



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE
ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE
SAN ROMÁN – JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE
ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA
DE SAN ROMÁN JULIACA, 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO : 
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR DE TESIS : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez



RESOLUCIÓN N° 0092-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 27 de mayo de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-CU-3737** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. Sr. **GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 30 de Mayo de 2025 a las 10:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Segundo miembro : Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR:

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



RESOLUCIÓN N° 776-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-15651** de fecha **28 de octubre de 2024**, presentado por el **Bach. GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, presentado por el **Bach. GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO



Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 585-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 20 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-13022** de fecha **16 de septiembre de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, presentado por el (la) **Bach. GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS


UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN
Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 15% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

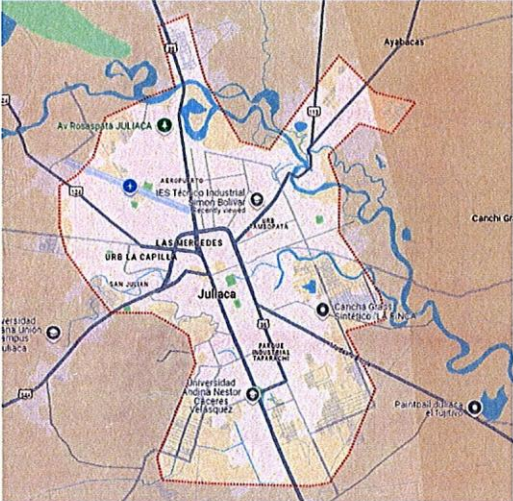
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Título de la tesis	
TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Gilbert Giovanni Quispe Ticona
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70162511
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-2565-1932
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Walther Marcelino Nieto Portocarrero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Miguel Angel Tomayconza Fernandez Baca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671



Datos de investigación

Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.494268886961828 Longitud: -70.12808245244331</p> <p>Geolocalización https://maps.app.goo.gl/wKdDtJx6RW1iKsAt5</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2024 – mayo 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CERON CABRERE"
Dr. Segundo Oriz Cansaya
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA, identificado con DNI
Nro. 70162511 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico**
denominada:

TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN -
JULIACA, 2024

Asesorado por: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Es un tema original.

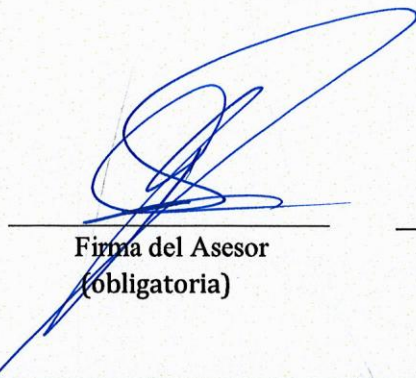
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 27 de junio del 2025



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico este nuevo comienzo a la vida, que me ha brindado otra oportunidad para corregir mis pasos y volver a encaminarme hacia un futuro mejor. Agradezco inmensamente por permitirme reflexionar y aprender de mis errores, porque esta segunda oportunidad es el mayor de los regalos, un recordatorio de que, aunque caigamos, siempre podemos levantarnos y avanzar en una nueva dirección.



AGRADECIMIENTOS

Deseo dirigir mis sentimientos hacia mi mamá, mi refugio y mi salvación en cada paso del camino; a ella quiero agradecer porque me han hecho seguir adelante con sus palabras de aliento, así como tu fe inquebrantable en mí, cuando en mis momentos más bajo y oscuros yo carecía de fuerzas. Has estado a mi lado, apoyándome, sin hacer juicios, hasta el amor más puro. Tu abrazo fue el lugar donde encontré la paz cuando el mundo se derrumbaba. Gracias



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	3
1.4. OBJETIVOS	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general.....	5
1.5.2. Hipótesis específicas	6
1.6. VARIABLES.....	6
1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	7



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 8

 2.1.1. Antecedentes internacionales 8

 2.1.2. Antecedentes nacionales 11

 2.1.3. Antecedentes locales 14

2.2. MARCO TEÓRICO 17

 2.2.1. Robo agravado 17

 2.2.2. Procedimientos judiciales 23

 2.2.3. Protección jurídica para víctimas 27

 2.2.4. Leyes sobre tentativa de homicidio 30

 2.2.5. Proceso penal 31

 2.2.6. Principios del proceso penal 33

 2.2.7. Sanciones aplicadas en casos 34

 2.2.8. Prevención y protección 36

 2.2.9. Protección Jurídica para las Víctimas 37

2.3. Marco conceptual 39

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN 41

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 41

3.3. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN 42

3.4. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN 42

3.5. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN 42



3.6. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN 43

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA 44

 3.7.1. Población:..... 44

 3.7.2. Muestra: 45

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS 45

 3.8.1. Técnica..... 45

 3.8.2. Instrumentos..... 46

3.9. RECOGIDA DE DATOS 46

 3.9.1. Confiabilidad..... 46

 3.9.2. Validez de instrumento..... 46

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN 47

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS 48

4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS..... 84

CONCLUSIONES..... 87

RECOMENDACIONES 88

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 90

ANEXOS..... 94

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA 95

ANEXO 2 MATRIZ DE DATOS..... 96

ANEXO 3 INSTRUMENTO 98

ANEXO 4 VALIDACIÓN DE EXPERTOS 101



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables 7

Tabla 2 Análisis Estadístico y Frecuencia de Robo Agravado 18

Tabla 3 Datos de Robo Agravado en Perú 20

Tabla 4 Principales delitos relacionados con el robo agravado 23

Tabla 5 Ubicación geográfica de la provincia de San Román 43

Tabla 6 Aumento de inseguridad pública 48

Tabla 7 Respuestas policiales inadecuadas 49

Tabla 8 Estrategias de seguridad actuales 52

Tabla 9 Rigor penal en tipificación 53

Tabla 10 Imprecisión en delitos penales 55

Tabla 11 Justicia y tecnicismos legales 58

Tabla 12 Interpretación ambigua del delito 60

Tabla 13 Tentativa vs homicidio consumado 61

Tabla 14 Penas en tentativa de homicidio 63

Tabla 15 Prolongación de etapas procesales 66

Tabla 16 Calidad de defensa legal 67

Tabla 17 Justicia en tentativa de homicidio 69

Tabla 18 Sanciones y reincidencia delictiva 71

Tabla 19 Revisión de sanciones 73

Tabla 20 Eficacia de protocolos de seguridad 76

Tabla 21 Actualización de protocolos preventivos 78

Tabla 22 Apoyo a víctimas de tentativa 79

Tabla 23 Efectividad de medidas preventivas 81



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación geográfica	44
Figura 2 Aumenta la inseguridad pública.....	48
Figura 3 Son inadecuadas las respuestas policiales.....	50
Figura 4 Funcionan las estrategias de seguridad.....	52
Figura 5 Requiere mayor rigor penal	54
Figura 6 Hay imprecisión en los delitos	56
Figura 7 Entorpecen tecnicismos la justicia.....	58
Figura 8 Afecta la interpretación ambigua	60
Figura 9 Diferencias entre tentativa y homicidio.....	62
Figura 10 Penas iguales en tentativa.....	64
Figura 11 Prolongación favorece la impunidad	66
Figura 12 Influye la calidad de la defensa	68
Figura 13 Justas las sanciones por tentativa.....	70
Figura 14 Sanciones disuaden reincidencia	72
Figura 15 Revisar sanciones por tentativa.....	74
Figura 16 Son eficaces los protocolos	76
Figura 17 Actualizar protocolos de seguridad	78
Figura 18 Apoyo a víctimas es suficiente	80
Figura 19 Son efectivas las medidas preventivas	82



RESUMEN

Los delitos de robo agravado, especialmente con tentativas de homicidio, han aumentado preocupantemente, intensificando la percepción de inseguridad entre los residentes. Esta situación refleja la gravedad y violencia de estos crímenes, lo que exige una atención inmediata por parte de las autoridades. El estudio tiene como **objetivo general**. Determinar el impacto de estos delitos en la seguridad ciudadana en la provincia de San Román – Juliaca, 2024. Se adoptó un **enfoque cuantitativo** para recolectar y analizar datos numéricos, garantizando resultados estadísticamente significativos. El diseño fue no experimental permitió observar fenómenos en su entorno natural, sin manipular variables. Se utilizó un **método deductivo**. La recolección de datos se realizó a través de encuestas a 120 ciudadanos, proporcionando una muestra representativa de la opinión pública en la región. **Los resultados** revelaron que el 44.2% de los encuestados considera que los protocolos de actuación son deficientes y generan inseguridad, mientras que el 45% cree que deben actualizarse para mejorar la prevención del robo agravado. Además, el 65.8% afirmó que la tipificación del robo agravado con intento de homicidio requiere un mayor rigor penal, y el 50% sostiene que las respuestas policiales inadecuadas fomentan la violencia. Se obtuvo como **conclusión**. Que el delito de robo agravado con tentativa de homicidio presenta un impacto significativo en la seguridad ciudadana, evidenciado por la percepción generalizada de inseguridad y desconfianza hacia las autoridades

Palabras claves: Tentativa de homicidio, Robo agravado, Delito penal, Violencia criminal



ABSTRACT

Aggravated robbery crimes, especially with attempted homicide, have increased worryingly, intensifying the perception of insecurity among residents. This situation reflects the seriousness and violence of these crimes, which requires immediate attention from the authorities. The study has as general objective. Determine the impact of these crimes on citizen security in the province of San Román – Juliaca, 2024. A quantitative approach was adopted to collect and analyze numerical data, guaranteeing statistically significant results. The design was not experimental, allowing phenomena to be observed in their natural environment, without manipulating variables. A deductive method was used. Data collection was carried out through surveys of 120 citizens, providing a representative sample of public opinion in the region. The results revealed that 44.2% of those surveyed consider that the action protocols are deficient and generate insecurity, while 45% believe that they should be updated to improve the prevention of aggravated robbery. Furthermore, 65.8% stated that the classification of aggravated robbery with attempted homicide requires greater criminal rigor, and 50% maintain that inadequate police responses encourage violence. It was obtained as a conclusion. That the crime of aggravated robbery with attempted homicide has a significant impact on citizen security, evidenced by the general perception of insecurity and distrust towards the authorities.

Keywords: Attempted homicide, Aggravated robbery, Criminal offense, Criminal violence



INTRODUCCIÓN

La inseguridad ciudadana no solo representa una amenaza directa para la seguridad de los habitantes, sino que también crea un clima de miedo e incertidumbre que erosiona la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad pública. Este fenómeno, que afecta la calidad de vida y la cohesión social, se ve agravado por la creciente incidencia de delitos de robo agravado en combinación con intentos de homicidio, los cuales revelan un alarmante desprecio por la vida humana y una falta de respeto por el orden social. Ante este escenario, se hace evidente la necesidad de respuestas más efectivas y coordinadas por parte de las autoridades locales y nacionales.

El presente estudio se propone analizar en profundidad las características y consecuencias de estos delitos en la provincia de San Román, poniendo especial énfasis en su impacto en la percepción de seguridad de la población. Para ello, se adoptará un enfoque cuantitativo que permitirá no solo medir la frecuencia y gravedad de estos delitos, sino también establecer la relación entre la ocurrencia de estos hechos delictivos y la confianza de los ciudadanos en las medidas de seguridad implementadas por las autoridades. A través de encuestas y análisis de datos estadísticos, se buscará identificar patrones y tendencias que permitan una comprensión más clara de la situación actual.

Asimismo, se pretende identificar áreas de mejora en las estrategias de prevención y respuesta ante el delito, teniendo en cuenta factores como la formación y capacitación de los cuerpos policiales, la implementación de tecnología en la vigilancia, y la colaboración entre las instituciones y la comunidad. Este análisis no solo es esencial para la mejora de las políticas públicas existentes, sino que también tiene el potencial de informar el desarrollo



de nuevas iniciativas que aborden de manera efectiva las causas subyacentes de la criminalidad. De este modo, se busca promover un entorno más seguro y resiliente para todos los residentes de la región, restaurando la confianza en las instituciones de seguridad y fomentando una cultura de prevención y protección colectiva.

La investigación se estructura en cuatro capítulos: El primer capítulo aborda los aspectos generales, exponiendo la problemática, formulando los problemas, justificando el estudio y definiendo los objetivos e hipótesis. El segundo capítulo presenta el marco teórico y los antecedentes de la investigación, incluyendo contextos internacionales, nacionales y locales sobre el robo agravado, procedimientos judiciales, protección jurídica para víctimas y leyes sobre tentativa de homicidio. El tercer capítulo describe la metodología de la investigación, incluyendo métodos, enfoque, diseño, tipo y nivel de la investigación, así como la población y muestra, técnicas de recolección de datos, confiabilidad y validez de los instrumentos. Finalmente, el cuarto capítulo analiza y discute los resultados obtenidos, ofreciendo conclusiones y recomendaciones basadas en los hallazgos. Este enfoque integral permite una comprensión profunda y detallada de los desafíos y propuestas de mejora en el sistema judicial de Puno, promoviendo una justicia más equitativa y efectiva.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el ámbito global, el robo agravado, que a menudo viene acompañado de intentos de homicidio, representa un desafío significativo en todo el mundo, afectando tanto la seguridad pública como la protección de los derechos humanos. Este fenómeno no solo se limita a un contexto local, sino que tiene repercusiones globales que exigen una atención urgente. A medida que la violencia relacionada con estos delitos se incrementa, los gobiernos enfrentan serias dificultades para implementar medidas efectivas que protejan a sus ciudadanos. Las leyes y políticas destinadas a combatir el robo agravado son variadas y reflejan las particularidades de cada país. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la efectividad de las medidas se ve obstaculizada por la saturación de los sistemas judiciales y la falta de colaboración entre naciones. Este obstáculo es particularmente problemático, ya que las redes criminales operan con una capacidad que trasciende fronteras, lo que requiere un enfoque coordinado y eficaz.



En Perú, el robo agravado, acompañado de intentos de homicidio, se ha convertido en un desafío significativo para la seguridad ciudadana y la estabilidad social. El incremento de la criminalidad violenta está relacionado con problemas estructurales como la desigualdad, el desempleo y la falta de oportunidades, afectando especialmente a las áreas urbanas en expansión. A pesar de los esfuerzos del Estado para fortalecer las fuerzas del orden y mejorar las políticas de seguridad, la creciente sofisticación de las redes criminales y la facilidad de acceso a armas ilegales siguen alimentando la violencia asociada a este tipo de delitos. Esto genera una sensación de inseguridad generalizada, afectando la calidad de vida de los peruanos y obstaculizando el desarrollo económico y social del país.

En la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, la situación se torna aún más alarmante en el contexto del creciente problema de la criminalidad. Como una de las urbes de mayor expansión en el sur del Perú, Juliaca enfrenta un aumento notable en delitos como el robo agravado, que con frecuencia culmina en intentos de homicidio. Este fenómeno delictivo es el resultado de una confluencia de factores adversos, incluyendo condiciones económicas precarias, un crecimiento urbano desordenado y la carencia de servicios básicos en diversas áreas de la ciudad. Estos elementos han propiciado un caldo de cultivo ideal para la proliferación de bandas organizadas que operan con una preocupante impunidad. Tal situación no solo pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos, sino que también erosiona la confianza en las autoridades locales, exacerbando el temor y la desesperanza entre una



población que clama por una respuesta efectiva e inmediata ante esta ola de violencia que amenaza su bienestar cotidiano.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

PG: ¿Cómo el incremento del robo agravado influye en el intento de homicidio, en la seguridad ciudadana, provincia de San Román – Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE₁ ¿Cuál ha sido el aumento del número de robos agravados que involucran intentos de homicidio, provincia de San Román – Juliaca, 2024?

PE₂ ¿Cómo las estrategias de seguridad y control del delito serían suficientes para reducir la incidencia de robo agravado en la provincia de San Román – Juliaca, 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El estudio del delito de robo agravado con tentativa de homicidio en Juliaca posee un significativo valor teórico, ya que se erige como un medio fundamental para comprender los diversos factores sociales, económicos y culturales que influyen en la violencia urbana, especialmente en contextos de crecimiento acelerado. Este fenómeno, que se observa en muchas ciudades emergentes, no solo actúa como un espejo de la marginalización y la desigualdad estructural, sino que también pone de manifiesto la incapacidad de los sistemas de justicia penal para adaptarse a la creciente complejidad del crimen organizado. La profundización en esta problemática no solo permite la identificación de patrones delictivos,



sino que también facilita el desarrollo de nuevas teorías criminológicas capaces de explicar la evolución de la criminalidad en entornos vulnerables. Asimismo, este análisis proporciona herramientas valiosas para la formulación de políticas públicas más efectivas y contextualizadas, que consideren las particularidades de cada localidad.

La justificación práctica de este estudio reviste una importancia crucial, ya que se orienta a proporcionar soluciones concretas a la alarmante inseguridad que afecta a la población de Juliaca. La identificación de las deficiencias en las estrategias actuales de control del delito, junto con la propuesta de mejoras fundamentadas en datos empíricos, no solo contribuirá a la reducción del robo agravado y la violencia, sino que también permitirá la reconstrucción de la confianza ciudadana en las autoridades locales. Los hallazgos derivados de esta investigación pueden constituir la base para la formulación e implementación de políticas públicas más eficientes en materia de seguridad, generando un impacto directo en la vida cotidiana de los habitantes. Esto es particularmente relevante en una región tan clave para el desarrollo del sur peruano, donde la seguridad es un pilar fundamental para fomentar el crecimiento económico y social.

El enfoque metodológico de la investigación es de naturaleza cuantitativa, lo que permite llevar a cabo un análisis riguroso de datos estadísticos y normativos que evidencian la relación entre las sanciones jurídico-penales y la incidencia del contrabando. A través de la recopilación y el análisis de datos oficiales provenientes de instituciones aduaneras, judiciales y policiales, se busca establecer correlaciones claras y cuantificables entre



la aplicación de la ley y la disminución de actividades ilícitas en la región. Este enfoque cuantitativo ofrece un marco objetivo y numérico para evaluar la eficacia de las sanciones impuestas, lo que resulta fundamental para sustentar la necesidad de políticas penales más rigurosas y de estrategias jurídicas más efectivas en la gestión de delitos fronterizos. Al proporcionar evidencia concreta sobre el impacto de las sanciones en la reducción del contrabando, este estudio no solo contribuirá al desarrollo de un marco teórico más sólido, sino que también facilitará la formulación de recomendaciones prácticas orientadas a la mejora de las políticas públicas en esta área crítica.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

OG: Determinar el impacto del delito de robo agravado con tentativa de homicidio en la seguridad ciudadana, provincia de San Román – Juliaca, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

OE₁ Determinar la tendencia y el número de robo agravado con tentativa de homicidio, provincia de San Román – Juliaca, 2024.

OE₂ Evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad implementadas por las autoridades locales frente al robo agravado, provincia de San Román – Juliaca, 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general



HG: El incremento de robo agravado con tentativa de homicidio, impacta de manera negativa en la percepción de seguridad ciudadana, provincia de San Román – Juliaca, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

HE₁: El número de robo agravado con tentativa de homicidio, ha aumentado significativamente, afectando la percepción de inseguridad, provincia de San Román – Juliaca, 2024.

HE₂: Las estrategias de seguridad implementadas por las autoridades locales, no son lo suficientemente efectivas ya que contribuye el aumento de la violencia e inseguridad, provincia de San Román – Juliaca, 2024.

1.6. VARIABLES

Variable independiente: Delito de robo agravado.

Variable Dependiente: Tentativa de homicidio.



1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
Delito de robo agravado	Normativa y tipificación	Leyes aplicables al robo agravado
		Tipificación de delitos relacionados
		Modificaciones legislativas recientes
	Procedimientos judiciales	Tiempo promedio de juicios
		Tasa de condenas por robo agravado
		Recursos legales utilizados en defensa
	Impacto en derechos humanos	Violaciones a derechos de víctimas
		Protección jurídica para víctimas
		Medidas de resarcimiento implementadas
Tentativa de homicidio	Normativa y tipificación	Leyes sobre tentativa de homicidio
		Comparación con homicidio consumado
		Requisitos probatorios en juicios
	Proceso penal	Etapas del proceso judicial
		Efectividad de la defensa legal
		Sanciones aplicadas en casos
	Prevención y protección	Protocolos de actuación de autoridades
		Programas de apoyo a víctimas
		Evaluación de medidas preventivas

Nota: La tabla detalle tabular de las variables y sus respectivos indicadores.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes internacionales

En el plano internacional, Morse (2023), la noción de responsabilidad penal revisada en su obra aborda las complejidades de la imputabilidad y la capacidad de control en contextos donde los criterios tradicionales resultan insuficientes para evaluar la culpabilidad. En su estudio, Morse propone un enfoque que integra la capacidad de control y la competencia normativa como pilares para determinar la responsabilidad penal de manera coherente con los desarrollos contemporáneos en la filosofía del derecho (Morse, 2023). Metodológicamente, se realiza una revisión crítica de los postulados de compatibilismo e incompatibilismo aplicados a escenarios jurídicos complejos, analizando la práctica legal de países anglosajones. Los resultados muestran que, pese a la ausencia de consenso sobre la naturaleza exacta de la competencia volitiva, el concepto es crucial para abordar casos de adicciones o trastornos de control.



Conforme a Hryniewicz (2023), el tratamiento de estos delitos presenta vacíos legales y contradicciones en su aplicación práctica, especialmente en materia penal. La autora analiza detalladamente las disposiciones normativas que rigen la confidencialidad abogado-cliente y los casos en que las cortes pueden levantar dicha. La investigación utiliza un enfoque metodológico basado en el análisis de decisiones judiciales recientes, evidenciando un uso cada vez más amplio de las excepciones legales. Los resultados revelan que el criterio de "interés prevalente de la justicia" ha generado interpretaciones controvertidas, abriendo la puerta a decisiones arbitrarias que afectan el derecho a la defensa y la privacidad del cliente. Esta problemática resalta la necesidad de una revisión normativa, con repercusiones que trascienden fronteras, especialmente en el contexto de la protección de derechos fundamentales en la Unión Europea.

Según Carbonell (2024), el aumento de la participación de mujeres en el crimen mexicano evidencia una reconfiguración de roles y motivaciones que trascienden el enfoque victimista predominante en la literatura existente. A través de un análisis cualitativo de entrevistas narrativas a 22 mujeres privadas de libertad, la autora explora las causas de este fenómeno, estableciendo que la expansión del narcotráfico y la normalización de la narcocultura han propiciado una mayor inclusión femenina. Los resultados indican que factores como la búsqueda de protección y el empoderamiento criminal desafían las construcciones tradicionales de género. Estos hallazgos tienen implicaciones relevantes para políticas de prevención del delito en contextos de violencia



estructural y subrayan la importancia de un enfoque de género en la criminología transnacional.

Apoyándonos en el trabajo de Małolepszy et al. (2023), vemos las diferencias al juzgar casos de tentativa de homicidio, entre el Tribunal Supremo Polaco y el Tribunal Federal Alemán en la creación judicial de normas no son tan marcadas en la práctica como en la teoría. Si bien la postura teórica polaca rechaza el activismo judicial, las decisiones de la corte muestran un uso frecuente de interpretaciones que trascienden el texto normativo. Basados en un estudio comparativo de 200 fallos, los autores muestran que ambos tribunales recurren a la "creación judicial encubierta" bajo distintos mecanismos. La investigación expone cómo las divergencias interpretativas reflejan contextos sociojurídicos particulares, pero también revelan un proceso de convergencia práctica que podría influir en la cohesión jurisprudencial europea, destacando la necesidad de repensar el rol judicial en los sistemas de derecho continental.

En virtud de la revisión de Pásara (2020), se abre el debate sobre la responsabilidad penal y la capacidad de control se intensifica al abordar casos de adicciones y trastornos compulsivos, donde las doctrinas tradicionales de culpabilidad resultan insuficientes. Morse argumenta que la evaluación de la "competencia volitiva" debe ser un componente central para determinar la responsabilidad, diferenciando entre incapacidad racional y defectos de control. A través de un enfoque teórico y análisis de casos emblemáticos, el autor contrasta distintas posturas doctrinales anglosajonas, proponiendo un criterio intermedio que no dependa de interpretaciones metafísicas del libre albedrío. Los resultados sugieren



que esta concepción puede mitigar los dilemas éticos y jurídicos actuales, aportando claridad en sistemas penales que enfrentan desafíos similares. Así, la propuesta cobra relevancia en la reforma de políticas penales internacionales, promoviendo un marco más equilibrado y humanista en la administración de justicia.

2.1.2. Antecedentes nacionales

En el Perú, Nuñez (2021) analiza el delito de robo agravado con un enfoque centrado en las pruebas testimoniales y la dinámica procesal. A partir del estudio de un caso de robo con uso de arma blanca y amenazas, la autora examina la pertinencia de la aplicación del artículo 189 del Código Penal, identificando vacíos en la interpretación de la peligrosidad del agente y en la valoración de las circunstancias concurrentes. Con un método descriptivo y un análisis cualitativo de las actuaciones fiscales, la investigación concluye que la interpretación judicial ha sido inconsistente en la imposición de penas, sugiriendo que es necesaria una mayor precisión en la diferenciación entre tentativa y consumación del delito. Esta conclusión no solo es relevante para la realidad nacional, sino que también se conecta con tendencias internacionales que abogan por un tratamiento más diferenciado de los delitos patrimoniales basados en la peligrosidad objetiva del sujeto activo.

Simultáneamente, Hinostroza (2020) sostiene que la subsunción típica en el delito de homicidio calificado ha sido tratada de manera insuficiente por los jueces peruanos, generando serias deficiencias en la motivación de las sentencias. La investigación, basada en un análisis de contenido aplicado a diez sentencias condenatorias de la Segunda Sala



Penal de Huancayo, evidencia la falta de adecuación y fundamentación al momento de valorar las circunstancias agravantes tipificadas en el artículo 108 del Código Penal. Los resultados revelan que la falta de un criterio uniforme en la motivación jurídica podría socavar la legitimidad de las resoluciones y debilitar la seguridad jurídica. Estas conclusiones subrayan la importancia de adoptar una metodología judicial más coherente y acorde a principios doctrinales, lo cual tiene repercusiones significativas tanto en el ámbito nacional como en el derecho comparado, donde se observa un mayor rigor en la motivación de sentencias sobre homicidios calificados.

De acuerdo con Artaza (2020), la investigación se enfocó en evaluar la posible derogación de la atenuante de homicidio por emoción violenta en el contexto peruano, abordando aspectos normativos y doctrinales que sustentan esta figura. Se empleó un diseño de investigación fenomenológico con un método inductivo, utilizando entrevistas estructuradas a expertos en derecho penal. Dichas entrevistas, realizadas a cinco especialistas, permitieron una amplia recopilación de perspectivas que enriquecen la comprensión del tema y contribuyen a identificar la aplicación desfasada de esta norma. Por consiguiente, los resultados mostraron que la atenuación por emoción violenta, regulada en el artículo 109 del Código Penal peruano, vulnera el derecho a la vida y resulta desproporcional en términos punitivos. Tal hallazgo resuena con el análisis de derecho comparado, en el cual se destaca la eliminación de esta figura en sistemas jurídicos internacionales, lo que enfatiza la necesidad de una revisión profunda de la legislación



local para alinearse con estándares de justicia proporcional y protección de derechos fundamentales.

Así por ejemplo Anicama (2021), expone un caso de robo agravado en agravio de Liz Marleny Elías Gonzales, detallando las diligencias judiciales y procesales. Mediante un estudio meticulado del procedimiento mixto y las pruebas actuadas, se analiza la aplicación de las penas previstas en el Código Penal peruano y la adecuación de la tipificación delictiva, concluyendo que la falta de coherencia en la imposición de sanciones mina el principio de proporcionalidad. Los resultados sugieren que un mayor alineamiento con estándares internacionales podría evitar desproporciones en las condenas, lo cual fortalecería la confianza pública en la administración de justicia.

Para EDUARDO (2022), la aplicación del delito de homicidio calificado por alevosía en el contexto jurídico peruano, examinando la correcta subsunción típica y la interpretación de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108 del Código Penal. Utilizando un análisis exhaustivo de expedientes judiciales y entrevistas con expertos del ámbito penal, el autor identificó deficiencias significativas en la fundamentación de las sentencias, especialmente en lo referente a la valoración de la alevosía como circunstancia subjetiva. Los resultados revelaron que los jueces a menudo no diferencian adecuadamente entre alevosía y otras modalidades de agravamiento, lo que genera una inseguridad jurídica y discrepancias notorias en la determinación de la culpabilidad. Esta problemática, además de socavar la legitimidad de las resoluciones en el ámbito nacional, posee un impacto relevante a nivel



internacional, ya que contrasta con la práctica de otros sistemas jurídicos que han desarrollado criterios más detallados y consistentes para la calificación del homicidio calificado, garantizando una protección más efectiva de los derechos de las víctimas y asegurando la proporcionalidad en las penas impuestas.

2.1.3. Antecedentes locales

En el ámbito local, Paredes (2019) se centró en el valor patrimonial como elemento diferenciador entre el hurto simple y el hurto agravado en la ciudad de Juliaca, abordando la problemática desde un enfoque normativo y doctrinal. A través de una metodología basada en el análisis de jurisprudencia local, se identificaron inconsistencias en la aplicación del artículo 444 del Código Penal, que establece el umbral de valor para tipificar el delito. Los resultados revelan que la falta de uniformidad en la valoración patrimonial afecta directamente la sentencia, generando decisiones contradictorias en casos similares. Esto cobra relevancia para el sistema de justicia en Juliaca, al influir en la seguridad jurídica y evidenciar la necesidad de reformas en la legislación penal aplicable, así como la implementación de criterios claros que puedan ser replicados en otras jurisdicciones del país.

Por otro lado, Velarde (2019) indaga los presupuestos procesales del delito de robo agravado, particularmente en el contexto local de San Román, Juliaca, enfatizando cómo la violencia o intimidación se erigen como elementos sine qua non en la configuración de este tipo penal. La metodología empleada fue de corte cualitativo, con un análisis exhaustivo de expedientes judiciales del distrito, donde se resaltaron los casos más



relevantes y su correlación normativa, aplicando la doctrina y jurisprudencia nacional e internacional. En cuanto a los resultados, se evidenció que, en la mayoría de los expedientes revisados, la violencia ejercida sobre las víctimas no sólo constituye un medio para la apropiación ilícita de bienes, sino que también incrementa la lesividad del acto, lo cual quedó demostrado en las interpretaciones judiciales de los juzgados locales.

Según el planteamiento de Ari (2022), la investigación sobre el soporte familiar y su influencia en el proceso de resocialización de internos en el penal de Juliaca se fundamentó en un enfoque correlacional cuantitativo. Se aplicó un cuestionario a 154 internos del Pabellón B, obteniendo datos que reflejan que la frecuencia de visitas y el apoyo económico impactan significativamente en la reincorporación social de los reclusos. Los resultados muestran que aquellos internos que recibieron visitas frecuentes tienen un mejor desempeño en los programas de rehabilitación, evidenciando la importancia de mantener vínculos familiares para disminuir la reincidencia. Estos hallazgos no solo subrayan la necesidad de fortalecer las políticas de apoyo en el ámbito local, sino que también pueden servir como referencia para mejorar la resocialización en establecimientos penitenciarios de otras regiones del país.

En el estudio de Mamani (2022), se aborda la aplicación de convenciones probatorias en los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Justicia de Puno, específicamente en la ciudad de Juliaca. La metodología consistió en un análisis de 265 expedientes, identificando un



uso inconsistente de las convenciones probatorias en casos de robo agravado. Los resultados sugieren que la falta de uniformidad en la aplicación de este instrumento procesal genera ambigüedades en las resoluciones judiciales, afectando la predictibilidad de las sentencias. Este problema adquiere relevancia dado que, a nivel local, la correcta utilización de las convenciones podría optimizar los tiempos procesales y contribuir a la celeridad de la justicia penal, planteando un marco de referencia adaptable a otras regiones del país con problemáticas similares.

De acuerdo con el análisis de Apaza et al. (2022), el diseño arquitectónico de un Centro Administrativo y Operativo para la Policía en Juliaca tiene como objetivo fortalecer significativamente la seguridad ciudadana a través de la creación de una infraestructura moderna y funcional, diseñada para enfrentar de manera eficaz el creciente índice delictivo en la región. Este diseño responde a las demandas tanto de la comunidad como del personal policial, mediante una metodología que incluyó un enfoque mixto, combinando trabajo de campo para comprender las necesidades reales de la población, y trabajo de gabinete para evaluar la viabilidad técnica y operativa del proyecto. Los resultados del estudio subrayan que un entorno adecuadamente diseñado no solo mejora la capacidad de respuesta policial, permitiendo una mayor eficiencia en las operaciones, sino que también contribuye a mejorar la percepción de seguridad en la comunidad, lo que refuerza la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad pública.



2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Robo agravado

El robo agravado es una figura delictiva que ha recibido un tratamiento específico dentro de las normas penales, debido a la gravedad de las circunstancias que rodean su comisión y el impacto que tiene sobre las víctimas. Este delito se tipifica en los códigos penales de diferentes países, considerando factores como la violencia, la utilización de armas, o la ejecución del acto en lugares que deberían estar protegidos por su naturaleza, como es el caso de viviendas o transportes públicos. De acuerdo con Solorzano et al. (2021), en el análisis de la criminalidad de la mujer en Puno, se puede observar que este delito, cuando involucra a mujeres, tiene características particulares que requieren un abordaje especializado por parte de la criminología y la normativa penal.

En el contexto jurídico peruano, la tipificación del robo agravado sigue un esquema similar al de otros ordenamientos legales de la región. Según el artículo 189 del Código Penal, el robo se considera agravado cuando se comete con las siguientes circunstancias:

Uso de Armas de Fuego o Explosivos: Esta circunstancia se considera especialmente grave debido a la capacidad letal de las armas involucradas. El uso de armas no solo aumenta el potencial de daño físico a la víctima, sino que también crea un ambiente de terror y sumisión que facilita la consumación del delito.

Actuación en Banda o Grupo Organizado: La participación de dos o más personas para la ejecución del robo constituye un agravante que

incrementa el riesgo para la víctima y la complejidad de la operación delictiva.

Ejercicio de Violencia Física o Amenazas Graves: La violencia ejercida sobre la víctima, no solo busca despojarla de sus bienes, sino que también deja secuelas psicológicas profundas, que deben ser consideradas en la determinación de la pena.

Comisión del Delito en Horas Nocturnas o en Lugares de Mayor Vulnerabilidad: El aprovechamiento de la nocturnidad o la elección de sitios poco vigilados incrementa la indefensión de la víctima, haciendo que el delito se considere con mayor gravedad.

De acuerdo con los datos proporcionados por Choque (2019), la comisión de delitos de robo agravado en el ámbito penitenciario de Puno ha mostrado un incremento significativo entre los años 2017 y 2019. A continuación, se presenta una tabla con los datos recabados sobre los delitos cometidos por internas en la región de Puno, clasificando específicamente el robo agravado:

Tabla 2

Análisis Estadístico y Frecuencia de Robo Agravado

Año	Número Total de Internas	Delitos de Robo Agravado	Porcentaje del Total
2017	106	32	30,18%
2018	111	35	31,53%
2019	120	38	31,67%

Nota: La tabla muestra la evolución de los delitos de robo agravado

Fuente: Solorzano et al. (2021)

Estos datos revelan que el robo agravado es uno de los delitos más comunes entre las mujeres privadas de libertad en la región, lo cual sugiere la necesidad de implementar políticas de prevención y reinserción



específicas para este grupo poblacional. La aplicación de medidas judiciales, como la utilización de pruebas indiciarias en los procesos penales, ha sido un tema controvertido en el juzgamiento de estos delitos, debido a la dificultad para acreditar la agravante cuando la víctima no puede identificar de manera clara a los autores.

Leyes aplicables al robo agravado

El artículo 189 del Código Penal del Perú estipula que el robo será calificado como "agravado", según se menciona en el análisis de Chiara (2019), cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

Uso de Armas o Instrumentos Peligrosos: La utilización de armas, ya sean de fuego, cortopunzantes o explosivos, conlleva un incremento de la pena privativa de libertad, considerando que aumenta exponencialmente el riesgo para la vida de las víctimas. Este factor es determinante para la tipificación del delito, donde el uso de armas es común en los delitos de robo agravado.

Violencia Física o Amenazas Graves: La violencia ejercida contra las personas o la intimidación con amenazas de causar daño irreparable a la víctima o a sus allegados, es un factor agravante reconocido, que aumenta significativamente la pena aplicable.

Comisión en Grupo Organizado o Banda: La participación de dos o más personas en la comisión del delito, configurando lo que se conoce como "banda organizada", genera un incremento en la pena base del robo simple, debido a la complejidad y el peligro potencial de los actos cometidos en coordinación.

Robo en Lugar Habitado o Vulnerable: Los robos cometidos en viviendas habitadas, templos o lugares de culto, o en medios de transporte público, se consideran especialmente agravados. La protección del hogar y de los espacios sagrados es un interés jurídico especialmente tutelado.

El tratamiento del robo agravado no es exclusivo del Perú; se observa una regulación similar en la mayoría de los países latinoamericanos. Por ejemplo, en Colombia y México, el robo agravado se tipifica en función de factores como el uso de violencia, la utilización de armas y la comisión en banda, y las penas pueden ser superiores a los 25 años de prisión en casos especialmente graves. Además, el Convenio Internacional de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional también aborda el robo agravado cuando está asociado a actividades de crimen organizado, como la participación de pandillas o bandas internacionales. En este sentido, las regulaciones nacionales buscan alinearse con los estándares internacionales, que promueven penas más severas y un enfoque integral que incluya la prevención y rehabilitación de los delincuentes.

Tabla 3

Datos de Robo Agravado en Perú

Región	Denuncias por Robo Agravado (2017)	Porcentaje Total de Denuncias
Lima	2350	40.5%
Callao	1200	20.7%
Arequipa	780	13.4%
Cusco	500	8.6%
Puno	450	7.8%
Total, Perú	5800	100%

Nota: La tabla muestra las denuncias por robo agravado Fuente: Choque (2019)



Tipificación de delitos relacionados

Desde un punto de vista doctrinal, la configuración del delito de robo agravado ha sido objeto de numerosas interpretaciones en la literatura penal. Autores como Condori (2020) sostienen que la calificación del robo agravado depende no solo de las circunstancias objetivas del delito (como el uso de armas), sino también de elementos subjetivos, como el dolo específico de intimidar a la víctima o causar un daño patrimonial particularmente grave. En la región de Puno, las condiciones socioeconómicas de las internas condenadas por robo agravado están marcadas por factores de exclusión social, lo que dificulta su proceso de reinserción.

Los delitos contra el patrimonio, dentro de los cuales se encuentra el robo y el robo agravado, se caracterizan por la intención de despojar a una persona de sus bienes de manera ilegítima. En el caso del robo agravado, la norma penal peruana considera las siguientes agravantes:

Hurto y Hurto Agravado: El hurto se distingue del robo por la ausencia de violencia en su ejecución. Sin embargo, cuando el hurto se comete en determinadas circunstancias, como en banda o aprovechando la vulnerabilidad de la víctima (menores o ancianos), se convierte en hurto agravado, tipificado con penas severas.

Apropiación Ilícita y Estafa: La apropiación ilícita se refiere al uso de bienes ajenos como propios sin intención de devolverlos, mientras que la estafa involucra engañar a la víctima para obtener un beneficio. Estos delitos no implican violencia directa, pero pueden ser considerados



agravados si se utilizan medios coactivos o se aprovecha una relación de confianza.

Los delitos que se cometen contra la vida y la integridad física de las personas, como el homicidio calificado y las lesiones graves, pueden estar relacionados con el robo agravado cuando se causan daños a la víctima para facilitar el despojo de bienes. Estos delitos se encuentran entre los más severamente penados debido a la alta lesividad que implican y la intención dolosa de causar daño físico permanente o la muerte.

Los delitos contra la libertad, como el secuestro y la extorsión, están tipificados como agravantes cuando la privación de la libertad se utiliza como un medio para forzar a la víctima o a terceros a entregar bienes o cumplir con exigencias económicas. La extorsión se vincula frecuentemente con el robo agravado, pues implica una amenaza constante a la víctima para obtener un lucro indebido.

El uso de armas de fuego o explosivos durante la comisión de un robo se tipifica como un delito autónomo de tenencia ilegal de armas, que a menudo se suma como agravante en los casos de robo y extorsión. La tenencia de armas implica un riesgo inherente para la seguridad pública y se sanciona severamente con penas que pueden alcanzar hasta los 10 años de privación de la libertad.

El tráfico de drogas y la trata de personas son delitos que frecuentemente se encuentran interrelacionados con el robo agravado, especialmente en el contexto del crimen organizado. El tráfico ilícito de drogas involucra el traslado, almacenamiento y comercialización de

sustancias prohibidas, y se considera un delito contra la salud pública. Por su parte, la trata de personas implica la explotación de individuos con fines laborales, sexuales o de tráfico de órganos, y suele estar acompañada de otras formas de violencia y coacción que la agravan.

Tabla 4*Principales delitos relacionados con el robo agravado*

Delito	Descripción	Circunstancias Agravantes
Hurto Agravado	Sustracción de bienes sin violencia.	En banda, aprovechando la indefensión de la víctima, o en lugar habitado.
Estafa	Obtención de bienes mediante engaño.	Uso de amenazas, aprovechamiento de confianza, o cuando afecta a sectores vulnerables.
Lesiones Graves	Causar daño físico de gravedad a la víctima.	Uso de armas, premeditación, o cuando se incapacita a la víctima de manera permanente.
Homicidio Calificado	Privar de la vida a la víctima de manera intencionada.	Alevosía, ensañamiento, o por precio o promesa de recompensa.
Secuestro	Privación de la libertad de una persona con intención de obtener un rescate o coacción.	Uso de violencia física, duración prolongada del cautiverio, o si la víctima es menor.
Extorsión	Forzar a una persona a entregar bienes bajo amenaza de daño físico o revelación.	Participación de un grupo criminal, uso de violencia física, o extorsión continuada.
Tenencia ilegal de Armas	Posesión de armas sin autorización legal.	Uso de armas durante la comisión de otro delito, tráfico de armas o posesión de explosivos.
Trata de Personas	Explotación de personas mediante coacción, engaño o abuso de poder.	Si la víctima es menor de edad, si involucra redes internacionales, o si hay violencia física.

Nota: La tabla muestra la necesidad de una respuesta integral y efectiva del sistema judicial para abordar los delitos relacionados con el robo agravado

Fuente: Mamani (2021)

2.2.2. Procedimientos judiciales

Los procedimientos judiciales para el delito de robo agravado se dividen en varias etapas claramente definidas en el Código Procesal Penal, Betancur (2021) menciona:

Etapa de Investigación Preliminar: En esta fase inicial, se recaban elementos de convicción que permitan establecer la existencia del delito y la probable participación del imputado. Aquí, el fiscal puede solicitar



medidas restrictivas como la detención preliminar, allanamientos, y la recolección de pruebas físicas o documentales.

Etapa de Investigación Preparatoria: Una vez que el fiscal tiene suficientes elementos de prueba, inicia la investigación preparatoria, donde se realizan diligencias más exhaustivas, como peritajes balísticos o psicológicos, y se evalúan los antecedentes penales del imputado. Los antecedentes por delitos violentos o el uso de armas de fuego constituyen indicios importantes para establecer el riesgo procesal y la peligrosidad del imputado.

Etapa Intermedia: Esta fase se centra en la evaluación de la acusación fiscal por parte del juez de garantías. El magistrado analiza si las pruebas presentadas son suficientes para llevar a juicio al acusado. Es común que la defensa busque excluir pruebas obtenidas de manera irregular o que la fiscalía solicite la ampliación de la investigación cuando los elementos no son concluyentes.

Etapa de Juicio Oral: Durante el juicio, se presenta toda la prueba recolectada, y las partes (fiscalía y defensa) exponen sus argumentos ante el tribunal. Según Hernández (2023), en esta etapa es crucial la presentación de pruebas directas, como testigos oculares, así como la utilización de pruebas indiciarias cuando las pruebas directas no son suficientes.

Emisión de la Sentencia: Tras la evaluación de la prueba y los alegatos finales, el tribunal emite una sentencia. El uso de pruebas indiciarias, como el comportamiento previo y posterior al delito o la posesión de bienes sustraídos, es fundamental en esta etapa para inferir



la responsabilidad penal del acusado. El Código Procesal Penal permite que el juez valore la prueba indiciaria siempre que exista una relación lógica y objetiva entre los hechos probados y la conclusión de culpabilidad.

En un caso emblemático documentado por Chiara (2019), un imputado fue condenado por robo agravado a pesar de la ausencia de testigos presenciales. La sentencia se basó en la prueba indiciaria obtenida a partir del hallazgo de los bienes sustraídos en su domicilio y el cambio repentino de su situación económica tras el delito. La Corte Suprema validó esta decisión, afirmando que la prueba indiciaria había sido valorada de manera coherente con los hechos probados en el juicio.

Recursos legales utilizados en defensa

En los procesos penales por delitos de robo agravado y delitos conexos, la defensa legal se estructura en torno a una serie de recursos procesales y doctrinales que buscan garantizar los derechos del imputado, evitando la condena basada en pruebas insuficientes o procedimientos irregulares. Estos recursos pueden variar desde objeciones a la admisión de pruebas hasta la interposición de apelaciones y nulidades. Para, Chiara (2019), una de las estrategias más comunes en los delitos complejos, como el robo agravado, consiste en cuestionar la validez de los indicios utilizados para la incriminación, dado que este tipo de prueba indirecta requiere un alto grado de consistencia y coherencia lógica para ser admitida. Los recursos más frecuentes incluyen:

Recurso de Nulidad: Este recurso se utiliza para impugnar resoluciones judiciales que vulneren derechos fundamentales del



procesado, como el derecho a la defensa o el debido proceso. Se interpone cuando se considera que la sentencia ha sido emitida con errores procesales graves, como la falta de motivación de la sentencia o la valoración indebida de pruebas.

Apelación: La apelación es un recurso ordinario que permite a la defensa solicitar a un tribunal superior la revisión de una sentencia de primera instancia, argumentando que el fallo contiene errores en la apreciación de los hechos o en la aplicación del derecho. En los casos de robo agravado, la apelación se centra usualmente en la revalorización de pruebas, como testimonios contradictorios o la falta de pruebas directas que vinculen al acusado con el hecho delictivo.

Cuestionamiento de la Prueba Indiciaria: En los delitos de robo agravado, donde la prueba directa es escasa, la defensa frecuentemente ataca la prueba indiciaria presentada por la fiscalía. La defensa debe demostrar que los indicios son insuficientes, incoherentes o que no cumplen con los criterios de pluralidad, gravedad y precisión exigidos por la jurisprudencia para inferir la culpabilidad.

Solicitud de Exclusión de Pruebas: Un recurso fundamental para la defensa es la solicitud de exclusión de pruebas obtenidas de manera ilícita, como las declaraciones obtenidas bajo coacción o las pruebas obtenidas sin la debida autorización judicial. La exclusión de pruebas se sustenta en el principio de ilicitud probatoria, que establece que las pruebas obtenidas en violación a los derechos fundamentales del imputado no pueden ser utilizadas para fundamentar una condena.



Presentación de Contraindicios: Los contraindicios son elementos probatorios que buscan desvirtuar la veracidad de los indicios presentados por la acusación. La defensa puede presentar pruebas que acrediten una coartada, justifiquen la posesión de bienes incriminatorios o demuestren la ausencia del acusado en el lugar de los hechos al momento del delito. La eficacia de este recurso depende de la solidez de la prueba ofrecida y de la capacidad de la defensa para integrar los contraindicios en una narrativa coherente que convenza al tribunal de la inocencia del imputado.

En casos de robo agravado donde la condena puede alcanzar penas privativas de libertad superiores a 20 años, la defensa también puede recurrir a recursos excepcionales como el Habeas Corpus. Este recurso se utiliza cuando la detención o la prisión preventiva se consideran arbitrarias, y su objetivo es la protección inmediata de la libertad del imputado. El Habeas Corpus es un mecanismo de tutela de los derechos fundamentales que permite atacar directamente la legalidad de la privación de libertad, independientemente del desarrollo del proceso penal.

2.2.3. Protección jurídica para víctimas

El principal fundamento normativo para la protección de las víctimas en el Perú se encuentra en la Constitución Política del Estado, el Código Penal y el Código Procesal Penal, los cuales reconocen el derecho de las víctimas a ser tratadas con respeto y dignidad, así como a participar activamente en el proceso penal. Acorde a Mamani (2022), el artículo 12 del Código Procesal Penal establece que la víctima tiene el derecho a ser



informada de todos los actos procesales, a presentar pruebas y a solicitar medidas de protección cuando su integridad física o psicológica esté en peligro. Incluyendo derechos como:

Derecho a la Información: Las víctimas tienen derecho a ser informadas sobre el estado del proceso y a recibir orientación legal y psicológica durante todas las etapas procesales. Esto incluye información sobre la presentación de denuncias, la evolución del caso y las posibles resoluciones judiciales.

Derecho a la Reparación: La legislación peruana, así como los tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen que las víctimas tienen derecho a una reparación integral que puede incluir compensación económica, restitución de bienes y medidas de rehabilitación.

Derecho a Medidas de Protección: En casos de robo agravado, donde la víctima puede ser objeto de amenazas o represalias por parte del acusado o sus cómplices, el juez tiene la facultad de disponer medidas de protección, tales como órdenes de alejamiento, custodia policial o el uso de identidad reservada durante el proceso

Derecho a Participar en el Proceso Penal: La víctima puede constituirse como actor civil, lo que le otorga el derecho a intervenir en el proceso, presentar pruebas y apelar resoluciones que considere perjudiciales para sus intereses. Este derecho, busca evitar que la víctima sea relegada a un rol pasivo dentro del procedimiento penal, permitiéndole contribuir activamente en la búsqueda de justicia.



A nivel internacional, el Perú es signatario de diversos tratados y convenios que fortalecen la protección de las víctimas, como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Víctimas de Delito y Abuso de Poder (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delito y Abuso de Poder). Estos instrumentos complementan el marco normativo nacional, garantizando un enfoque integral y multidisciplinario en la atención de las víctimas.

Medidas de resarcimiento implementadas

A pesar de las disposiciones legales, la implementación de medidas de protección para las víctimas de robo agravado enfrenta numerosos desafíos. Siguiendo lo revisado por Apaza et al. (2022), las principales problemáticas incluyen la falta de recursos para proporcionar medidas efectivas de protección, la ausencia de programas de apoyo especializado y la descoordinación entre las entidades responsables de la seguridad ciudadana y el sistema de justicia penal.

La protección jurídica para las víctimas de robo agravado y delitos relacionados debe ser entendida como un derecho fundamental, no solo a la reparación del daño causado, sino también a la seguridad y al apoyo integral durante todas las etapas del proceso penal. La legislación peruana, complementada por instrumentos internacionales, establece un marco robusto para la protección de las víctimas, pero su efectividad depende de la correcta implementación y el compromiso de las autoridades encargadas.



2.2.4. Leyes sobre tentativa de homicidio

El Código Penal Peruano regula la tentativa en el artículo 16, donde se establece que el autor de la tentativa será sancionado con una pena atenuada respecto al delito consumado. De acuerdo con Velarde (2019), para que un hecho se considere tentativa de homicidio, debe cumplir con los siguientes requisitos:

Actos Ejecutivos Innecesarios: La conducta debe haber pasado de la fase preparatoria a la fase ejecutiva, es decir, debe existir un acto dirigido directamente a la consumación del homicidio. Esta distinción es crucial para diferenciar la tentativa de los actos preparatorios, que no se sancionan si no constituyen en sí mismos un delito independiente.

Interrupción Involuntaria de la Conducta: Para que se configure la tentativa, es necesario que la consumación del delito no se haya producido por causas ajenas a la voluntad del autor. Esto significa que, si el agente se desiste voluntariamente de su acción, no se configura tentativa punible, sino desistimiento, lo cual excluye la responsabilidad penal.

Peligrosidad Objetiva del Acto: La tentativa debe suponer un peligro real e inminente para el bien jurídico protegido, en este caso, la vida. La peligrosidad se mide a partir de la proximidad del acto ejecutado con la consumación del homicidio, por lo que intentos que no ponen en peligro directo a la víctima se consideran actos preparatorios.

La principal diferencia entre la tentativa de homicidio y el homicidio consumado radica en el resultado. En el homicidio consumado, la acción del agente logra su objetivo de causar la muerte de la víctima, mientras



que, en la tentativa, la muerte no se produce debido a causas externas (como la intervención de terceros) o a factores de azar. Esta distinción afecta directamente la pena aplicable, pues la tentativa, al ser un delito imperfecto, conlleva una sanción proporcionalmente menor que el delito consumado. En la práctica judicial, la diferenciación entre tentativa y homicidio consumado ha sido objeto de numerosos debates. El problema principal radica en determinar cuándo un acto pasa de la fase de preparación a la de ejecución. La jurisprudencia peruana ha establecido que un acto puede ser considerado tentativa cuando el agente ha realizado acciones que, de no haber sido interrumpidas, habrían causado la muerte de la víctima. Un ejemplo ilustrativo es el caso de un acusado que dispara contra una víctima, pero falla el tiro; si la intención de matar está claramente acreditada, la conducta se sanciona como tentativa de homicidio.

2.2.5. Proceso penal

El proceso penal en el Perú y en otras jurisdicciones con sistemas similares, siguiendo el trabajo de Betancur (2021), se estructura en las siguientes fases:

Investigación Preliminar: Esta es la etapa inicial del proceso penal, donde el fiscal recopila los primeros elementos de convicción para determinar si existe motivo razonable para continuar con una investigación formal. En esta fase, el Ministerio Público puede ordenar diligencias preliminares como la toma de declaraciones, pericias, y la recopilación de pruebas físicas. El objetivo es establecer si se cumplen los requisitos para formalizar la denuncia penal.



Investigación Preparatoria: Una vez que el fiscal ha decidido formalizar la investigación, se ingresa a la fase preparatoria. Aquí se realizan actos de investigación más profundos, como análisis periciales, reconstrucción de hechos y recolección de pruebas testimoniales. El propósito de esta fase es obtener pruebas suficientes para sustentar una acusación formal contra el imputado. Es en esta etapa donde se pueden solicitar medidas cautelares, como la prisión preventiva o el embargo de bienes.

Etapa Intermedia: En esta fase, el juez de garantías evalúa la pertinencia de la acusación presentada por el Ministerio Público. El magistrado debe decidir si las pruebas recabadas son suficientes para abrir el juicio oral. Aquí, la defensa tiene la oportunidad de cuestionar la legalidad de las pruebas presentadas y solicitar su exclusión en caso de irregularidades. Esta es una etapa crucial, pues una decisión negativa puede llevar al sobreseimiento del caso.

Juicio Oral: El juicio oral es la fase principal del proceso penal, donde las partes exponen sus pruebas y argumentos ante el tribunal de juzgamiento. En esta etapa, el juez o los jueces valoran todas las pruebas presentadas, tanto directas como indiciarias, y emiten un fallo sobre la culpabilidad o inocencia del acusado. La exposición de pruebas debe cumplir con los principios de contradicción y publicidad. En casos complejos como el robo agravado, la utilización de pruebas indiciarias (como rastros y huellas) es particularmente importante cuando no se cuenta con evidencia directa.

Emisión de la Sentencia: Tras la valoración de la prueba, el tribunal emite su fallo. La sentencia debe estar motivada y basarse en los elementos



probatorios presentados durante el juicio. Las sentencias deben cumplir con los principios de proporcionalidad y adecuación, para que la pena impuesta refleje la gravedad del delito cometido y las circunstancias específicas del caso.

Etapa de Ejecución Penal: Si la sentencia es condenatoria, se procede a la ejecución penal, donde se llevan a cabo las disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la pena impuesta, ya sea privativa de libertad, restrictiva de derechos o pecuniaria. Durante esta etapa, se supervisa el cumplimiento de las penas y se aplican beneficios penitenciarios, como la redención de penas por trabajo o estudio.

2.2.6. Principios del proceso penal

El proceso penal se rige por principios fundamentales que garantizan la equidad y la justicia en la aplicación del derecho. Entre estos de acuerdo con la revisión de Condori (2020) se encuentran:

Presunción de Inocencia: El imputado debe ser considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario mediante sentencia firme. Este principio exige que la carga de la prueba recaiga en el Ministerio Público y que cualquier duda razonable beneficie al acusado.

Debido Proceso: Este principio asegura que el imputado reciba un juicio justo, con todas las garantías legales, como el derecho a la defensa, a un juez imparcial y a un proceso transparente.

Proporcionalidad: La pena impuesta debe ser proporcional al delito cometido. Este principio se aplica para evitar que las penas sean excesivas o desproporcionadas en relación con la gravedad del hecho y las circunstancias del imputado



El principal desafío en la aplicación del proceso penal es la valoración de la prueba, especialmente cuando se trata de prueba indiciaria. La prueba indiciaria requiere una valoración cuidadosa y rigurosa para evitar condenas basadas en meras sospechas. El uso de pruebas indirectas, como rastros, testimonios ambiguos o presunciones, debe estar respaldado por un conjunto coherente de indicios que permitan inferir razonablemente la culpabilidad del imputado.

2.2.7. Sanciones aplicadas en casos

El cuerpo investigativo de Ari (2022) revela que, el artículo 189 del Código Penal Peruano regula las penas aplicables en casos de robo agravado. La sanción base se incrementa de acuerdo con la concurrencia de agravantes, como el uso de violencia extrema o la afectación a bienes considerados de especial protección. A continuación, se detallan las sanciones más comunes aplicadas en estos casos:

Pena Privativa de Libertad: La pena mínima establecida para el delito de robo agravado es de 12 años y puede llegar hasta los 20 años cuando se comprueban agravantes como el uso de armas o la organización criminal. En casos donde el robo va acompañado de lesiones graves o la muerte de la víctima, la pena puede extenderse a 25 años o incluso a cadena perpetua, dependiendo de la gravedad del hecho y del dolo específico del agente.

Penas Accesorias: Además de la pena principal de prisión, el tribunal puede imponer penas accesorias como la inhabilitación para ejercer cargos públicos, la prohibición de acercamiento a la víctima y su entorno familiar, o la incapacidad temporal para el ejercicio de determinadas



profesiones. Estas penas accesorias buscan limitar las posibilidades de reincidencia y proteger a la víctima de posibles represalias.

Reparación Civil: En todos los casos de robo agravado, el tribunal debe establecer una reparación civil proporcional al daño causado. Esta compensación incluye tanto el valor de los bienes sustraídos como los daños materiales y morales sufridos por la víctima. La reparación civil puede ser una carga económica significativa para el condenado, especialmente en aquellos casos en los que la víctima ha sufrido lesiones graves o permanentes que impactan su calidad de vida.

Medidas de Seguridad: Cuando el condenado presenta un peligro latente para la sociedad, como en el caso de sujetos con trastornos psicológicos que dificultan su reinserción, se pueden aplicar medidas de seguridad como el internamiento en centros especializados o la vigilancia permanente. Estas medidas buscan prevenir futuros delitos y asegurar que el sujeto no represente un riesgo para la comunidad.

Los delitos relacionados con el robo agravado, como el homicidio en grado de tentativa y la extorsión, también conllevan sanciones severas. Según el Código Penal, la tentativa de homicidio se sanciona con una pena de entre 8 y 15 años de prisión, dependiendo de las circunstancias del hecho y la peligrosidad del autor. En el caso de la extorsión, la pena puede ser de 5 a 12 años si no se utiliza violencia, pero puede incrementarse a 15 años cuando se usan armas o cuando se comete en el contexto de una organización criminal. A pesar de la normativa clara, existen problemáticas en la aplicación de las sanciones.

2.2.8. Prevención y protección

En Perú, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) establece las bases para el desarrollo de políticas preventivas coordinadas entre el Estado y la sociedad civil. Según Choque (2019), esta ley plantea la prevención del delito como una responsabilidad compartida entre diversas entidades gubernamentales, incluyendo la Policía Nacional, el Ministerio Público y los gobiernos locales, con el objetivo de reducir la delincuencia y mejorar la percepción de seguridad de la población.

El Código Penal y el Código Procesal Penal complementan estas disposiciones al prever medidas de protección específicas para las víctimas y testigos de delitos violentos. Estas medidas pueden incluir órdenes de alejamiento, vigilancia policial y el uso de identidades reservadas en el caso de víctimas que se encuentran en peligro inminente.

Las estrategias de prevención del delito se dividen en dos enfoques principales: la prevención general y la prevención especial. La primera busca disuadir a la sociedad en general de cometer delitos a través de la intimidación que genera la aplicación de sanciones legales, mientras que la segunda se centra en evitar que delincuentes reincidentes vuelvan a cometer delitos, a través de medidas de rehabilitación y control.

Prevención General Positiva y Negativa: La prevención general positiva tiene como objetivo reforzar la confianza en el sistema jurídico y fortalecer el respeto a las normas sociales. Esta prevención se realiza mediante la promulgación de leyes claras y la aplicación consistente de penas que



reflejen la seriedad del orden jurídico. En contraste, la prevención general negativa se basa en la intimidación y en la amenaza de castigos severos para disuadir la comisión de delitos.

Prevención Especial: La prevención especial se enfoca en el delincuente que ya ha cometido un delito, buscando evitar la reincidencia a través de la reeducación y la resocialización. Las medidas de seguridad, como el internamiento en centros de rehabilitación o la implementación de programas de reinserción laboral, son elementos claves de este enfoque, que intenta apartar al delincuente del entorno delictivo y darle nuevas oportunidades para su desarrollo personal y social.

2.2.9. Protección Jurídica para las Víctimas

Las víctimas de delitos violentos, como el robo agravado, tienen derecho a medidas de protección que garanticen su integridad física y psicológica. El Código Procesal Penal establece que las autoridades deben adoptar medidas inmediatas cuando existan indicios de peligro para la víctima, tales como el cambio de domicilio, la vigilancia temporal o el ingreso a programas de protección de testigos. Así Chiara (2019) expone las siguientes estrategias:

Órdenes de Protección: Buscan evitar cualquier contacto entre el agresor y la víctima, estableciendo restricciones como la prohibición de acercamiento o la comunicación indirecta a través de terceros. Estas medidas se aplican especialmente en casos donde la víctima ha denunciado amenazas o ha sido objeto de intimidación por parte del agresor.



Programas de Protección para Testigos y Víctimas: En casos de alta peligrosidad, como los delitos cometidos por organizaciones criminales, se pueden activar programas especiales de protección, que incluyen el uso de identidades falsas, reubicación y asistencia económica para las víctimas y sus familias. El acceso a estos programas depende de la gravedad de la amenaza y de la colaboración de la víctima con la justicia

Programas de apoyo a víctimas

Un aspecto clave en la prevención del delito es la implementación de políticas comunitarias que involucren a la ciudadanía en la vigilancia y seguridad local. La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana promueve la formación de comités de seguridad ciudadana a nivel local, que incluyen a líderes comunitarios, autoridades municipales y representantes de la Policía Nacional. Según Condori (2020), estos comités se encargan de coordinar actividades de prevención como patrullajes vecinales, campañas de concienciación y programas educativos en escuelas para reducir la violencia juvenil. Además de las medidas de control y sanción, las políticas de prevención social juegan un rol crucial en la reducción de la criminalidad a largo plazo. Estas políticas abordan los factores subyacentes que fomentan la delincuencia, como el desempleo, la desintegración familiar y la falta de oportunidades educativas. Los programas de capacitación laboral y apoyo psicológico a jóvenes en riesgo de exclusión social son ejemplos de intervenciones efectivas que buscan ofrecer alternativas viables a la actividad delictiva.



2.3. Marco conceptual

Tentativa de homicidio

Según López (2020), se entiende como un acto deliberado en el que el autor busca causar la muerte de otra persona, pero no logra consumar el delito por razones ajenas a su voluntad. Este concepto resalta la importancia de la intención en la tipificación de este delito, que se considera de alta gravedad en el ámbito penal.

Robo agravado

Para García (2020), es una modalidad delictiva que implica la sustracción de bienes ajenos mediante la fuerza o la intimidación, y que se agrava por circunstancias específicas como la utilización de armas o la violencia ejercida sobre la víctima. Este tipo de robo es considerado más grave y, por tanto, sujeto a penas más severas debido a su naturaleza violenta y al riesgo que representa para la sociedad.

Delito penal

Según Ramírez (2020), se define como cualquier acto u omisión que infringe la ley penal y que es sancionado por el Estado. Los delitos son clasificados en diversas categorías, como delitos contra la vida, delitos contra la propiedad y delitos contra la integridad personal, y su tipificación depende de la legislación vigente en cada jurisdicción.

Violencia criminal

Según Martínez (2020), la violencia criminal se refiere a los actos de agresión física o psicológica perpetrados con la intención de causar daño o intimidación a otras personas. Este fenómeno no solo afecta a las



víctimas directas, sino que también genera un clima de temor en la sociedad, afectando la percepción de seguridad y bienestar colectivo.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación cuantitativa permite validar hipótesis específicas y estimar la magnitud del fenómeno a través de datos numéricos. Hernández Sampieri (2018) enfatiza que la investigación es esencial para la formulación de teorías y la comprobación de hipótesis en contextos diversos. Este enfoque se caracteriza por su objetividad y la capacidad de replicar estudios, lo que contribuye a la acumulación de conocimiento científico fiable.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Investigación a través del diseño no experimental constituye un enfoque metodológico que se distingue por la ausencia de manipulación intencional de las variables independientes por parte del investigador. Este tipo de diseño, como resalta Hernández (2018), este diseño se basa en la observación directa de los fenómenos en su contexto natural, permitiendo obtener información valiosa sin intervenir directamente. Esto es común en estudios de derecho, donde se busca entender el



comportamiento humano y las dinámicas sociales dentro del sistema legal.

3.3. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Por lo explicado por Hernández (2018) se aplicó el método deductivo, el cual es valioso para validar hipótesis en contextos específicos, facilitando el análisis de datos que pueden corroborar o refutar afirmaciones generales sobre la criminalidad. Además, resaltan que este método proporciona un marco claro para organizar y dirigir la investigación, ayudando a los investigadores a estructurar sus argumentos y a realizar inferencias basadas en la teoría existente.

3.4. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio de tipo básico se centra en la adquisición de conocimientos teóricos sin considerar su aplicación inmediata en problemas específicos. Según Hernández (2018) destacan que la investigación se define como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos aplicados al estudio de un fenómeno, con el objetivo de ampliar y profundizar el conocimiento teórico sin una aplicación práctica inmediata. Este tipo de investigación busca entender los principios y leyes subyacentes que rigen los fenómenos, proporcionando una base sólida para futuras investigaciones aplicadas

3.5. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

El nivel descriptivo en la investigación se centra en detallar las características, propiedades y perfiles de los sujetos o fenómenos estudiados sin inferir relaciones causales. Este tipo de investigación se limita a describir las variables tal y como se presentan, proporcionando un



panorama claro y sistemático sobre un tema específico.(Hernández, 2018)

3.6. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se llevó a cabo en el Distrito de Desaguadero, por lo que es fundamental abordar y establecer su ubicación geográfica. A continuación, se presenta un cuadro que resume la información geográfica pertinente al área de investigación.

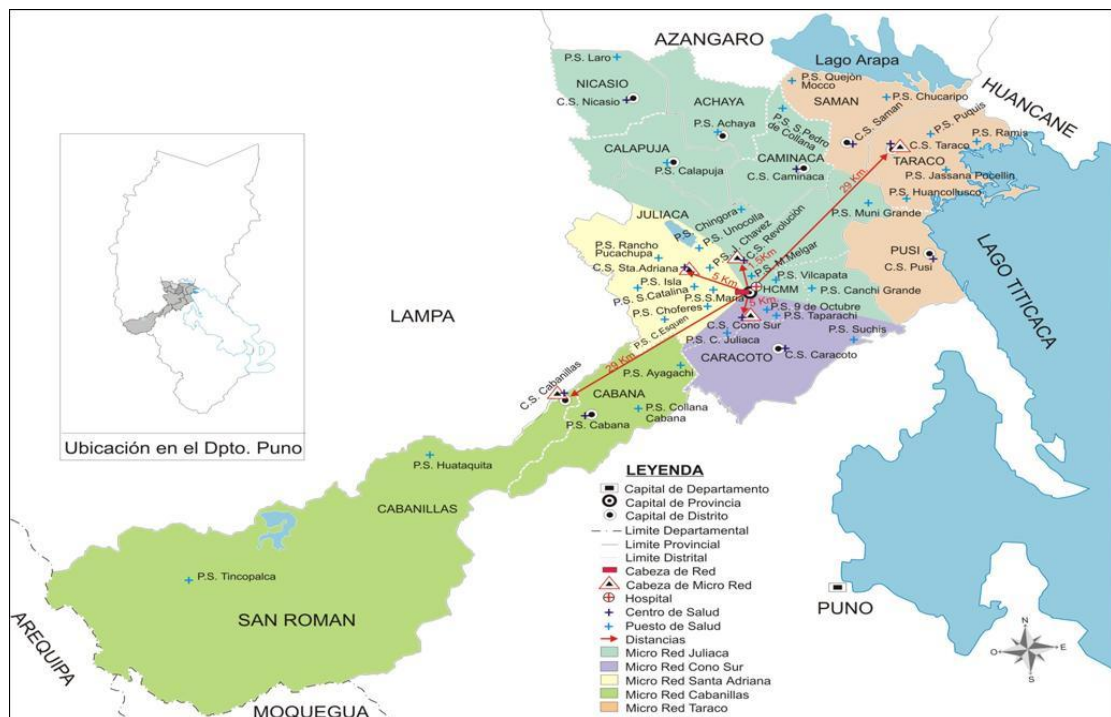
Tabla 5
Ubicación geográfica de la provincia de San Román

Población	276.110 habitantes
Ubicación	Ubicada en la región de Juliaca en el departamento de Puno.
Límite	En cuanto a su delimitación geográfica, al norte con las provincias de Azángaro y Lampa; al este, con la provincia de Huancané; al sur, con la provincia de Puno; y al oeste, con los departamentos de Arequipa y Moquegua
Altitud	3 827 m.s.n.m.
Coordenadas geográficas.	Latitud sur: 15° 29' 27" longitud este de meridiano de Greenwich 70° 07' 37".

Nota: Ubicación geográfica de la provincia de San Román.

Figura 1

Ubicación geográfica



Nota: La figura muestra la ubicación geográfica de la provincia de San Román, la cual incluye a la ciudad de Juliaca. Esta zona se destaca por su actividad comercial y su posición estratégica en la región de Puno, Perú.

Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática

www.inei.gob.pe

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.7.1. Población:

La población se define como el conjunto de personas u objetos que conforman el universo de estudio y de los cuales se buscan obtener resultados específicos. En este caso particular, la población está compuesta por 276,110 habitantes. Se ha seleccionado un grupo específico de 523 personas que su domicilio es en el Jr. Moquegua, Tupac

Amaru y otras zonas aledañas de provincia de San Román Juliaca, donde se registran las mayores incidencias de robo.

3.7.2. Muestra:

La muestra se define como una parte representativa y limitada de la población, compuesta por un grupo seleccionado de individuos. Para determinar la muestra, se utilizó un muestreo aleatorio simple, lo que garantiza que cada individuo tenga la misma probabilidad de ser seleccionado. La fórmula para calcular el tamaño de la muestra es:

$$N = \frac{N}{1 + N \cdot e^2}$$

Donde:

- N = tamaño de la muestra
- N = tamaño de la población
- E = margen de error (se puede elegir un valor, por ejemplo, 0.05 para un 5% de margen de error)

Por lo tanto, esto implica que la muestra está conformada por 120 ciudadanos seleccionados de manera aleatoria, que tienen su domicilio en el Jr. Moquegua, Tupac Amaru y otras zonas aledañas de provincia de San Román Juliaca, donde se registran las mayores incidencias de robo.

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.8.1. Técnica.

La técnica empleada en este estudio es la encuesta, un método de investigación que permite la recolección y organización sistemática de información. Esta técnica se basa en variables específicas que han sido previamente definidas para el análisis en cuestión.



3.8.2. Instrumentos

El instrumento utilizado en este estudio es un cuestionario precodificado, que se caracteriza por contener una serie de preguntas estructuradas y coherentes. Este diseño tiene como finalidad recopilar datos relevantes en relación con las variables propuestas en la investigación

3.9. RECOGIDA DE DATOS

3.9.1. Confiabilidad

Para garantizar la fiabilidad del instrumento, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, lo que permite verificar que las diferentes preguntas evalúan de manera consistente el mismo constructo subyacente

3.9.2. Validez de instrumento

Para verificar la validez del instrumento, se contó con la evaluación de expertos en la materia, quienes realizaron una revisión y validación del cuestionario. Este enfoque busca garantizar que el contenido, el diseño y las características del instrumento sean apropiados y reflejen de manera precisa el constructo que se desea medir.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

Los resultados de la investigación revelan una preocupante percepción de inseguridad relacionada con el delito de robo agravado con tentativa de homicidio. Un porcentaje significativo de los encuestados considera que los protocolos de actuación de las autoridades son inadecuados y requieren actualización, reflejando una falta de confianza en la capacidad del sistema de justicia para abordar estos crímenes de manera efectiva. Además, muchos opinan que la tipificación actual del delito no refleja la gravedad de las acciones delictivas y que las respuestas policiales son insuficientes, lo que contribuye a un clima de impunidad. En conjunto, estos hallazgos subrayan la necesidad urgente de revisar y mejorar las políticas de seguridad para abordar la creciente preocupación de la ciudadanía.

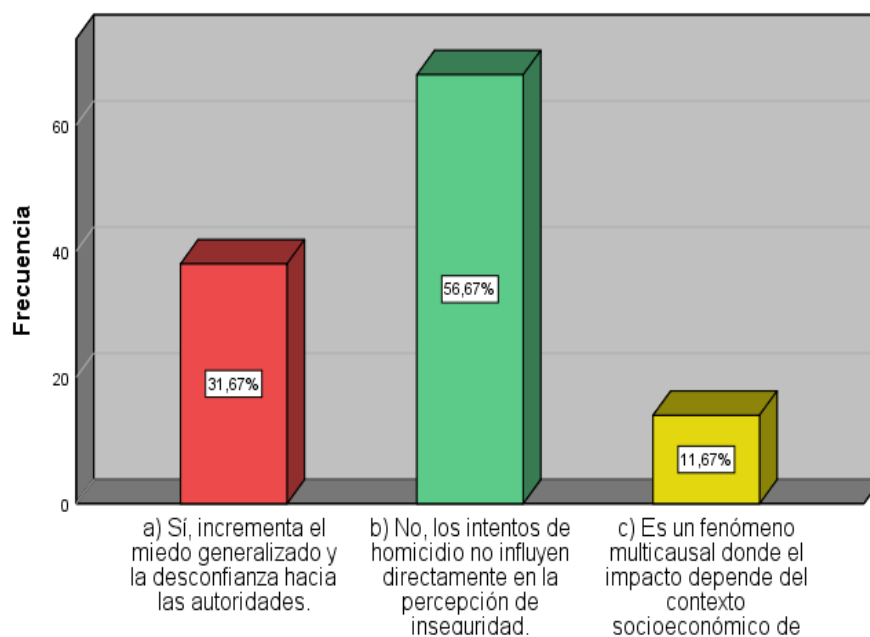
4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 6
Aumento de inseguridad pública

¿Considera usted que el aumento de robos agravados con intento de homicidio agrava la inseguridad pública?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, incrementa el miedo generalizado y la desconfianza hacia las autoridades.	38	31,7	31,7	31,7
	b) No, los intentos de homicidio no influyen directamente en la percepción de inseguridad.	68	56,7	56,7	88,3
	c) Es un fenómeno multicausal donde el impacto depende del contexto socioeconómico de cada barrio.	14	11,7	11,7	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 2
Aumenta la inseguridad pública



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



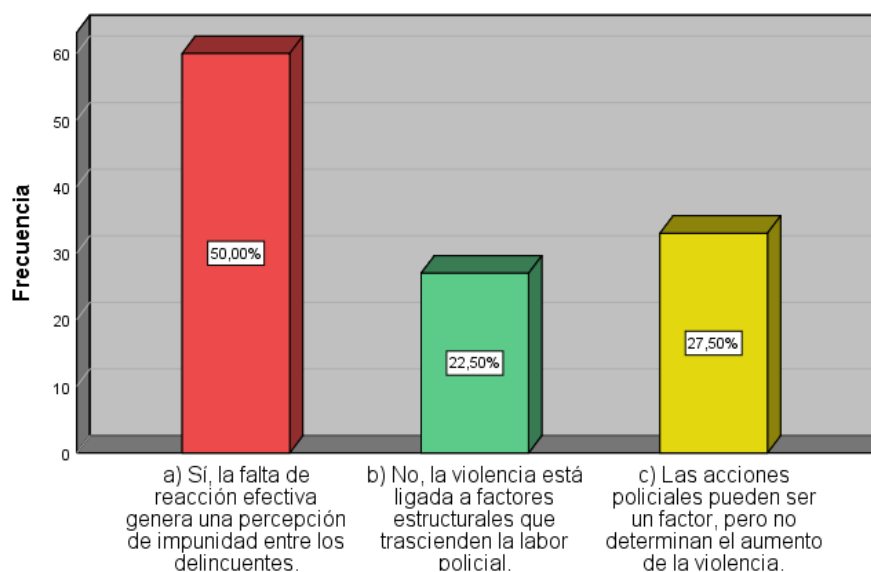
INTERPRETACIÓN:

La tabla 6 y figura 2 reflejan un fenómeno que, en virtud de los resultados obtenidos, suscita una controversia profunda en torno a la percepción de inseguridad pública. En primera instancia, se observa que el 31,7% de los encuestados considera que el aumento de robos agravados con intento de homicidio exacerba el miedo colectivo y socava la confianza en las autoridades, un argumento que, aunque válido, no resulta predominante. Contrariamente, el 56,7% niega que dichos intentos impacten directamente en la percepción de inseguridad, lo cual genera una suerte de paradoja al desestimar el vínculo entre violencia extrema y sensación ciudadana de riesgo.

Tabla 7*Respuestas policiales inadecuadas*

¿Para usted es cierto que las respuestas policiales inadecuadas fomentan el aumento de la violencia en su sector?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la falta de reacción efectiva genera una percepción de impunidad entre los delincuentes.	60	50,0	50,0	50,0
	b) No, la violencia está ligada a factores estructurales que trascienden la labor policial.	27	22,5	22,5	72,5
	c) Las acciones policiales pueden ser un factor, pero no determinan el aumento de la violencia.	33	27,5	27,5	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 3*Son inadecuadas las respuestas policiales*

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla y figura 3 revelan una disyuntiva que sitúa en el epicentro del debate jurídico la relación entre la inacción policial y el aumento de la violencia. Conforme al 50% de los encuestados, la falta de respuestas efectivas por parte de la autoridad genera un ambiente de impunidad, lo cual, a su vez, incentiva la comisión de delitos. Este argumento refuerza la tesis de que la debilidad en la función policial tiene un efecto directo sobre el orden público. No obstante, el 22,5% considera que los factores estructurales tienen un peso más determinante que la propia actuación policial en la proliferación de actos violentos, perspectiva que introduce un matiz importante en la discusión. Un 27,5% sugiere una posición intermedia, afirmando que la actuación policial podría influir, pero sin ser un factor determinante.

Tabla 8

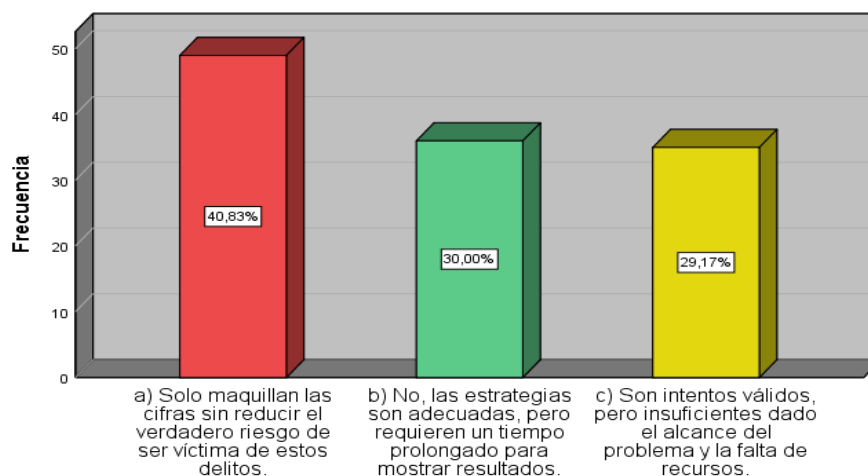
Estrategias de seguridad actuales

¿Cree que la implementación de estrategias de seguridad actuales disminuye los delitos graves o solo maquilla las cifras?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	
		a	e	válido	
				Porcentaje acumulado	
Válido	a) Solo maquillan las cifras sin reducir el verdadero riesgo de ser víctima de estos delitos.	49	40,8	40,8	40,8
	b) No, las estrategias son adecuadas, pero requieren un tiempo prolongado para mostrar resultados.	36	30,0	30,0	70,8
	c) Son intentos válidos, pero insuficientes dado el alcance del problema y la falta de recursos.	35	29,2	29,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 4

Funcionan las estrategias de seguridad



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 8 y figura 4 revelan una profunda desconfianza en las estrategias de seguridad implementadas en la actualidad. El 40,8% de los encuestados opina que estas estrategias maquillan las cifras, sin reducir el verdadero riesgo de ser víctima de delitos graves, lo cual pone en tela de juicio la efectividad de tales medidas. En contraposición, un 30% de los participantes considera que las estrategias son adecuadas, pero que requieren más tiempo para demostrar resultados tangibles, sugiriendo así que la falta de inmediatez no implica ineficacia. Un tercer grupo, representado por el 29,2%, admite que, si bien los intentos son válidos, resultan insuficientes debido a la magnitud del problema y la carencia de recursos.

Tabla 9

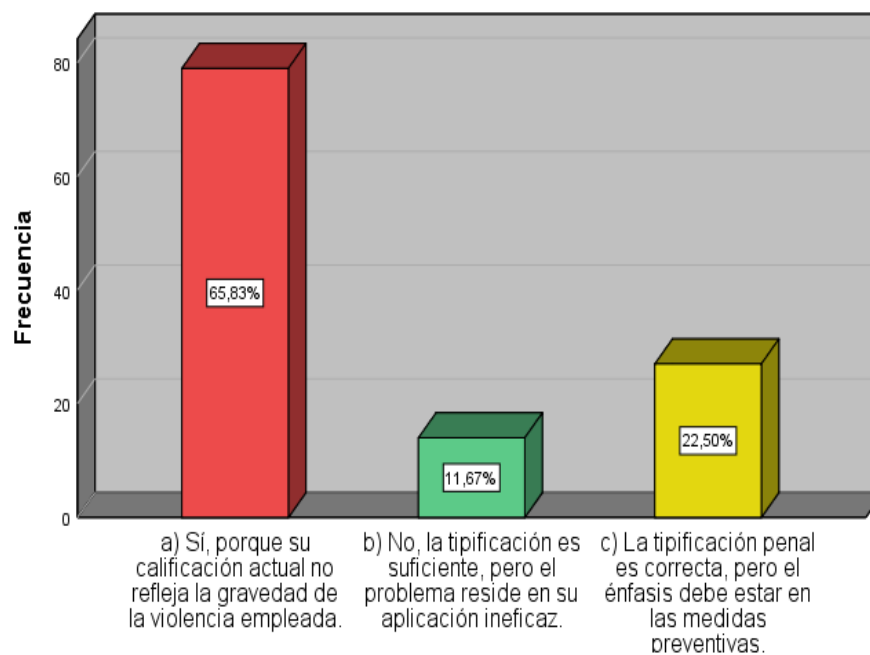
Rigor penal en tipificación

¿Para usted, es cierto que la tipificación del robo agravado con intento de homicidio requiere mayor rigor penal?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, porque su calificación actual no refleja la gravedad de la violencia empleada.	79	65,8	65,8	65,8
	b) No, la tipificación es suficiente, pero el problema reside en su aplicación ineficaz.	14	11,7	11,7	77,5
	c) La tipificación penal es correcta, pero el énfasis debe estar en las medidas preventivas.	27	22,5	22,5	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 5

Requiere mayor rigor penal



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 9 y figura 5 ponen de manifiesto una preocupación evidente en torno a la insuficiencia del rigor penal en la tipificación del robo agravado con intento de homicidio. El 65,8% de los encuestados sostiene que la actual calificación no refleja adecuadamente la gravedad de la violencia involucrada, lo que sugiere una desconexión entre el marco legal y la realidad delictiva. Por otro lado, un 11,7% de los participantes apunta que el problema no radica en la tipificación en sí, sino en la ineficaz aplicación de las normas penales, lo cual desplaza el debate hacia el ámbito de la ejecución judicial. Un 22,5% sostiene que la tipificación penal es adecuada, pero que el énfasis debería centrarse en las medidas preventivas, lo que introduce una perspectiva proactiva en el análisis de la problemática.

Tabla 10

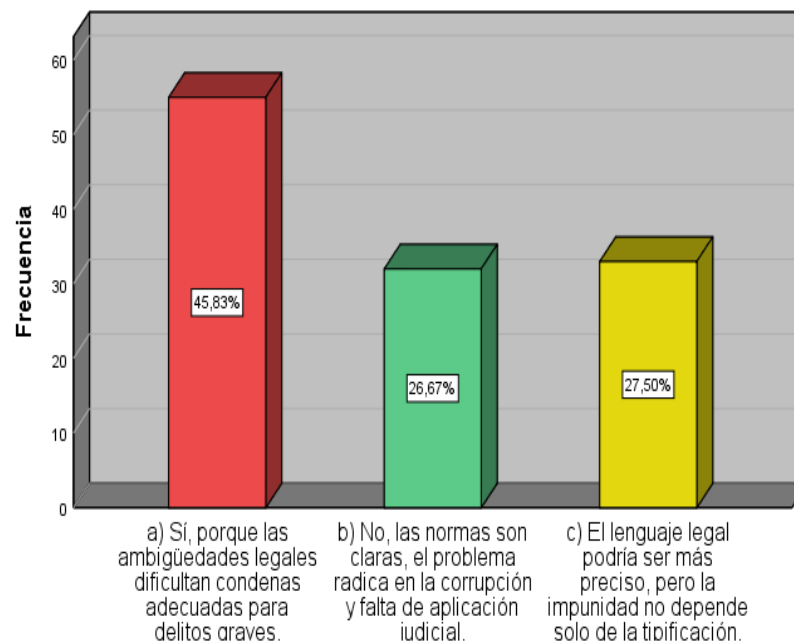
Imprecisión en delitos penales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, porque las ambigüedades legales dificultan condenas adecuadas para delitos graves.	55	45,8	45,8	45,8
	b) No, las normas son claras, el problema radica en la corrupción y falta de aplicación judicial.	32	26,7	26,7	72,5
	c) El lenguaje legal podría ser más preciso, pero la impunidad no depende solo de la tipificación.	33	27,5	27,5	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 6

Hay imprecisión en los delitos



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 10 y figura 6 exponen una clara preocupación respecto a la falta de precisión en la tipificación de delitos y su posible contribución a la evasión de responsabilidades penales. Un 45,8% de los encuestados considera que las ambigüedades legales obstaculizan la imposición de condenas apropiadas para los delitos graves, sugiriendo una necesidad urgente de reformas legislativas que mitiguen las zonas grises en las normativas penales. En contraposición, el 26,7% argumenta que las leyes son claras y que el verdadero problema reside en la corrupción y la ineficaz aplicación judicial, lo que desplaza el debate hacia el ámbito operativo de la justicia. Por último, un 27,5% señala que, aunque el lenguaje legal podría mejorarse, la impunidad no se deriva exclusivamente de la precisión normativa, resaltando la complejidad multidimensional del problema.

Tabla 11

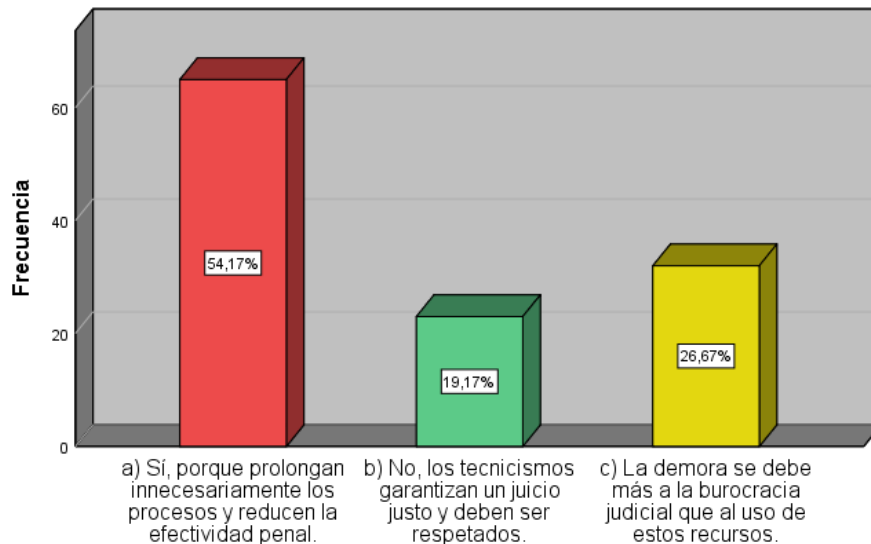
Justicia y tecnicismos legales

¿Para usted, es cierto que las apelaciones y tecnicismos entorpecen la justicia en casos de tentativa de homicidio?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, porque prolongan innecesariamente los procesos y reducen la efectividad penal.	65	54,2	54,2	54,2
	b) No, los tecnicismos garantizan un juicio justo y deben ser respetados.	23	19,2	19,2	73,3
	c) La demora se debe más a la burocracia judicial que al uso de estos recursos.	32	26,7	26,7	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 7

Entorpecen tecnicismos la justicia



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:



La tabla 11 y figura 7 abordan la percepción sobre el impacto de las apelaciones y los tecnicismos en la justicia, particularmente en casos de tentativa de homicidio. El 54,2% de los encuestados considera que tales recursos prolongan innecesariamente los procesos judiciales y disminuyen la efectividad de la pena, lo que refleja una visión crítica hacia los procedimientos legales que entorpecen la pronta administración de justicia. En contraste, el 19,2% defiende la importancia de los tecnicismos como garantes de un juicio justo, subrayando que estos deben ser respetados como parte fundamental del debido proceso. Por su parte, el 26,7% atribuye las demoras más a la burocracia judicial que al uso de estos mecanismos, lo que introduce una perspectiva diferente que enfatiza problemas estructurales dentro del sistema de justicia.

Tabla 12

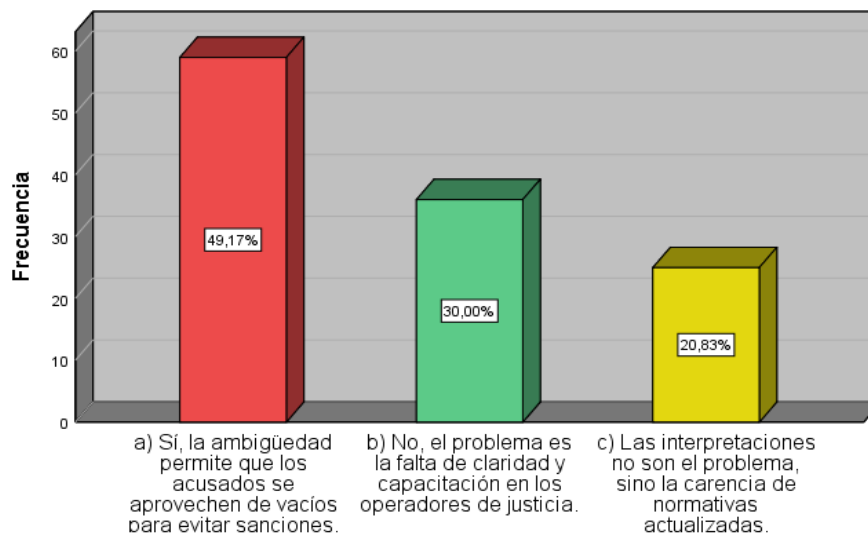
Interpretación ambigua del delito

¿Considera que la interpretación ambigua de recursos legales afecta negativamente la persecución del delito de robo agravado?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la ambigüedad permite que los acusados se aprovechen de vacíos para evitar sanciones.	59	49,2	49,2	49,2
	b) No, el problema es la falta de claridad y capacitación en los operadores de justicia.	36	30,0	30,0	79,2
	c) Las interpretaciones no son el problema, sino la carencia de normativas actualizadas.	25	20,8	20,8	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 8

Afecta la interpretación ambigua



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 12 y figura 8 reflejan una división notable respecto a la interpretación ambigua de los recursos legales en la persecución del delito de robo agravado. Un 49,2% de los encuestados opina que las ambigüedades permiten a los acusados aprovechar vacíos legales para evitar sanciones, lo que resalta la fragilidad del sistema normativo ante interpretaciones flexibles. Por otro lado, el 30% señala que el problema no radica en la ambigüedad, sino en la falta de claridad y capacitación de los operadores de justicia, lo que sugiere que el personal encargado de aplicar la ley es el verdadero obstáculo para una persecución penal efectiva. Un 20,8% sostiene que el problema no está en las interpretaciones, sino en la carencia de normativas actualizadas, lo que señala la necesidad de reformas legislativas para cerrar esos vacíos

Tabla 13

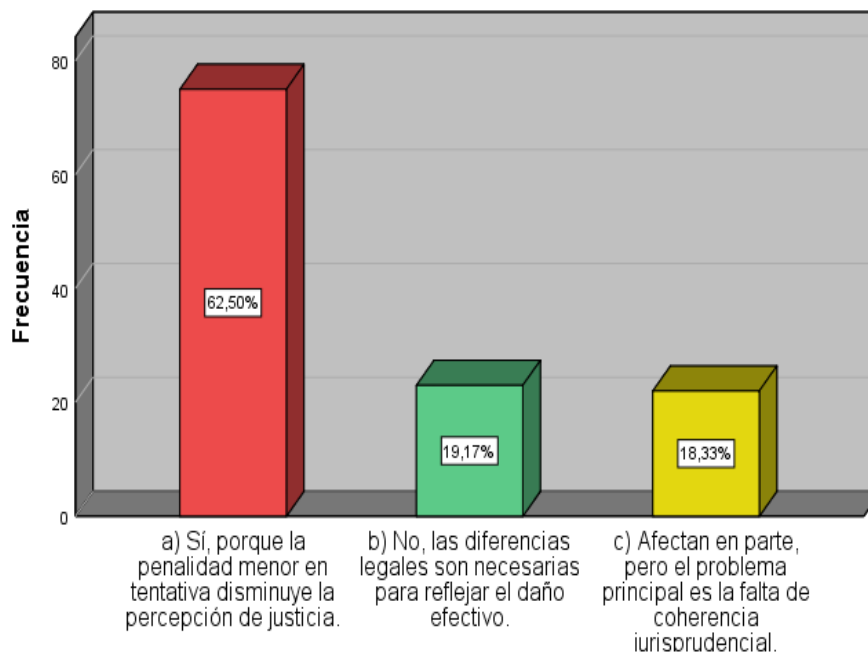
Tentativa vs homicidio consumado

¿Para usted, las diferencias legales entre tentativa y homicidio consumado afectan la efectividad de la justicia penal?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, porque la penalidad menor en tentativa disminuye la percepción de justicia.	75	62,5	62,5	62,5
	b) No, las diferencias legales son necesarias para reflejar el daño efectivo.	23	19,2	19,2	81,7
	c) Afectan en parte, pero el problema principal es la falta de coherencia jurisprudencial.	22	18,3	18,3	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 9

Diferencias entre tentativa y homicidio



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 13 y figura 9 revelan una fuerte opinión sobre el impacto de las diferencias legales entre tentativa y homicidio consumado en la justicia penal. El 62,5% de los encuestados cree que la penalidad menor en los casos de tentativa disminuye la percepción de justicia, sugiriendo que una mayor equidad en la sanción podría reflejar mejor la gravedad del acto. Por el contrario, un 19,2% defiende la necesidad de estas diferencias legales, argumentando que reflejan correctamente el daño efectivo causado, lo que se alinea con el principio de proporcionalidad penal. Finalmente, un 18,3% considera que las diferencias afectan en parte, pero enfatiza que el verdadero problema reside en la falta de coherencia jurisprudencial, señalando una necesidad de uniformidad en las decisiones judiciales

Tabla 14

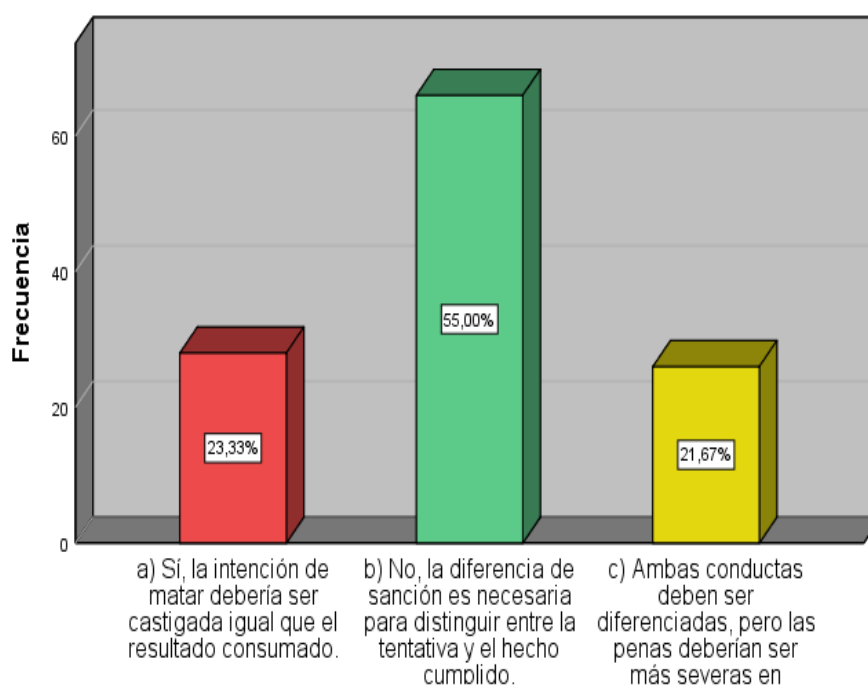
Penas en tentativa de homicidio

¿Cree usted que las penas por tentativa de homicidio deberían equipararse con las sanciones por homicidio consumado?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la intención de matar debería ser castigada igual que el resultado consumado.	28	23,3	23,3	23,3
	b) No, la diferencia de sanción es necesaria para distinguir entre la tentativa y el hecho cumplido.	66	55,0	55,0	78,3
	c) Ambas conductas deben ser diferenciadas, pero las penas deberían ser más severas en tentativa.	26	21,7	21,7	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 10

Penas iguales en tentativa



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 14 y figura 10 exponen un debate significativo respecto a la equiparación de las penas en los casos de tentativa de homicidio y homicidio consumado. Un 23,3% de los encuestados sostiene que la intención de matar debería castigarse igual que el homicidio consumado, basándose en la gravedad del acto y la intencionalidad del agresor. Sin embargo, la mayoría (55%) considera que la diferencia de sanción es necesaria para distinguir entre la tentativa y el hecho consumado, reafirmando la proporcionalidad penal como un principio fundamental. Un 21,7% adopta una postura intermedia, señalando que ambas conductas deben diferenciarse, pero que las penas en tentativa deberían endurecerse para reflejar mejor la peligrosidad del acto.

Tabla 15

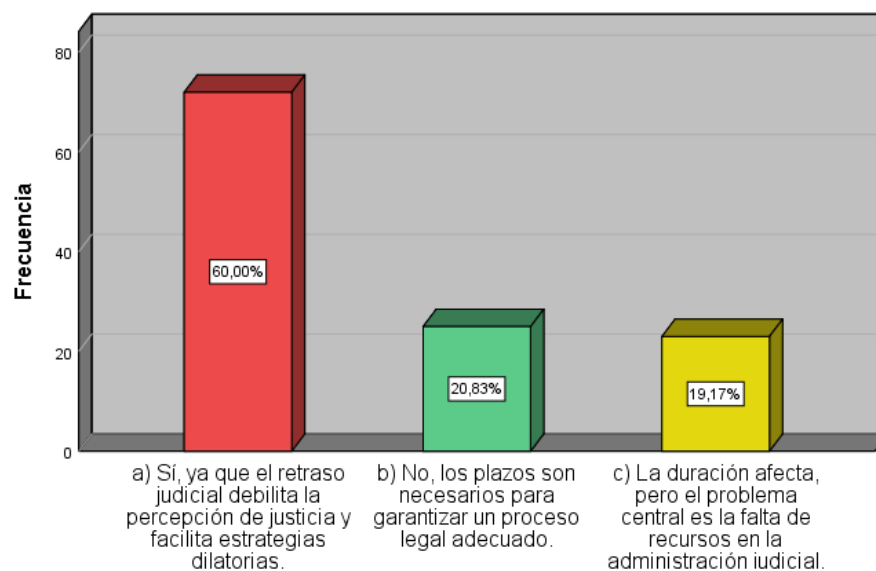
Prolongación de etapas procesales

¿Considera que la prolongación de las etapas procesales favorece la impunidad en delitos graves como tentativa de homicidio?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, ya que el retraso judicial debilita la percepción de justicia y facilita estrategias dilatorias.	72	60,0	60,0	60,0
	b) No, los plazos son necesarios para garantizar un proceso legal adecuado.	25	20,8	20,8	80,8
	c) La duración afecta, pero el problema central es la falta de recursos en la administración judicial.	23	19,2	19,2	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 11

Prolongación favorece la impunidad



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 15 y figura 11 revelan una preocupación mayoritaria sobre la prolongación de las etapas procesales y su contribución a la impunidad en delitos graves como la tentativa de homicidio. El 60% de los encuestados opina que el retraso judicial debilita la percepción de justicia y facilita el uso de estrategias dilatorias por parte de los acusados, lo que agrava la sensación de ineficacia del sistema judicial. En contraste, un 20,8% considera que los plazos son necesarios para asegurar un proceso legal adecuado, defendiendo la importancia de cumplir con los procedimientos establecidos. Un 19,2% identifica la duración de los procesos como un problema, pero sostiene que el verdadero obstáculo es la falta de recursos en la administración de justicia, lo que señala una carencia estructural más profunda.

Tabla 16

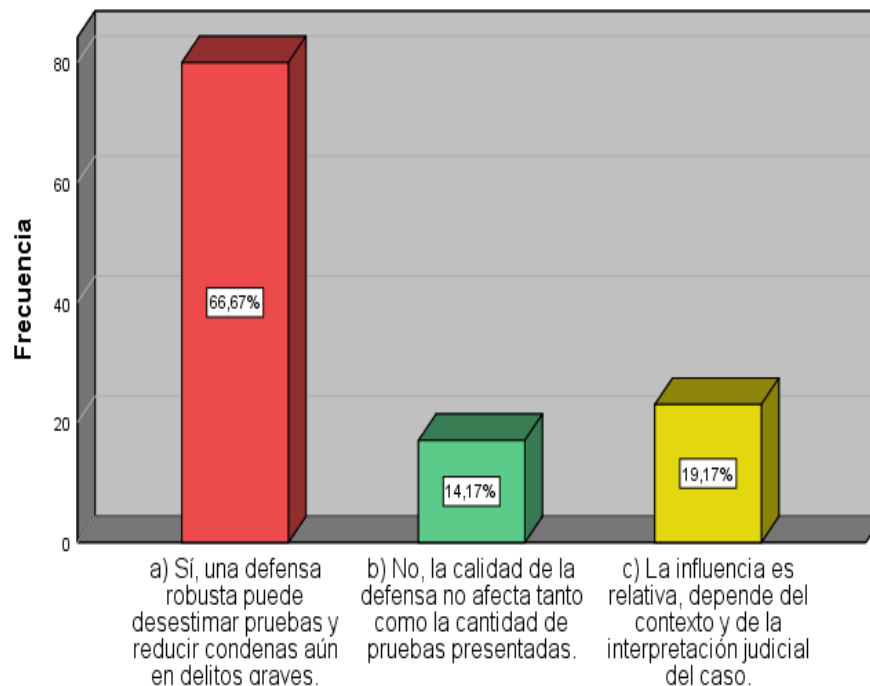
Calidad de defensa legal

¿Para usted, la calidad de la defensa legal influye significativamente en el resultado de los juicios por robo agravado?				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, una defensa robusta puede desestimar pruebas y reducir condenas aún en delitos graves.	80	66,7	66,7
	b) No, la calidad de la defensa no afecta tanto como la cantidad de pruebas presentadas.	17	14,2	80,8
	c) La influencia es relativa, depende del contexto y de la interpretación judicial del caso.	23	19,2	100,0
Total		120	100,0	100,0

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 12

Influye la calidad de la defensa



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 16 y figura 12 reflejan una percepción clara de que la calidad de la defensa legal tiene un impacto significativo en los resultados de los juicios por robo agravado. Un 66,7% de los encuestados cree que una defensa robusta puede desestimar pruebas y reducir las condenas, incluso en delitos graves, lo que resalta el poder de una representación legal eficaz para influir en los veredictos. En contraste, un 14,2% opina que la calidad de la defensa no afecta tanto como la cantidad de pruebas presentadas, destacando el peso de la evidencia en el proceso judicial. Un 19,2% considera que la influencia de la defensa es relativa, dependiendo del contexto y de la interpretación judicial del caso, lo que introduce una visión más matizada sobre el papel de los abogados en los tribunales. Esta variedad de opiniones subraya la importancia de equilibrar la calidad de la defensa con la integridad del proceso judicial.

Tabla 17

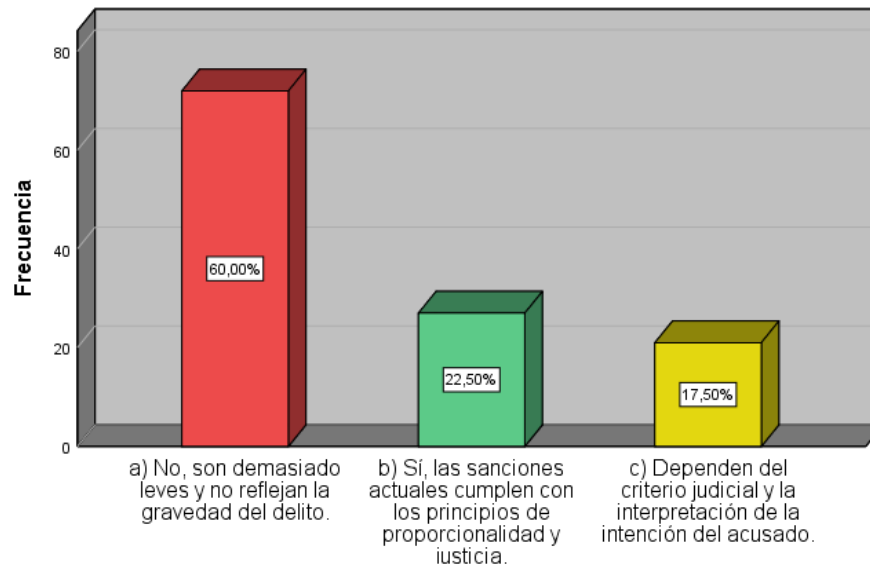
Justicia en tentativa de homicidio

¿Considera usted que las sanciones impuestas en casos de tentativa de homicidio son proporcionalmente justas?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) No, son demasiado leves y no reflejan la gravedad del delito.	72	60,0	60,0	60,0
o	b) Sí, las sanciones actuales cumplen con los principios de proporcionalidad y justicia.	27	22,5	22,5	82,5
	c) Dependen del criterio judicial y la interpretación de la intención del acusado.	21	17,5	17,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 13

Justas las sanciones por tentativa



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 16 y figura 12 revelan una opinión predominante de que las sanciones impuestas en casos de tentativa de homicidio son desproporcionadamente leves. El 60% de los encuestados opina que estas penas no reflejan la gravedad del delito, lo que sugiere una percepción generalizada de insuficiencia en la respuesta penal. En contraposición, un 22,5% considera que las sanciones actuales cumplen con los principios de proporcionalidad y justicia, destacando que el sistema judicial, tal como está, asegura una respuesta adecuada al crimen. Un 17,5% sostiene que las sanciones dependen del criterio judicial y de la interpretación de la intención del acusado, lo que introduce un elemento de variabilidad en la aplicación de la justicia, dependiendo del juez y las circunstancias del caso.

Tabla 18

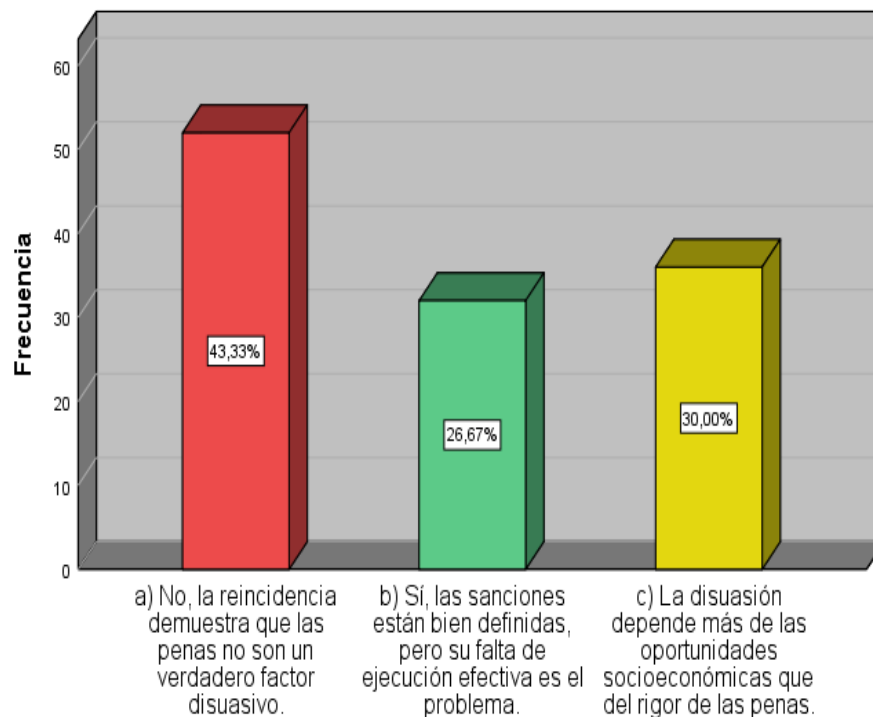
Sanciones y reincidencia delictiva

¿Para usted, las sanciones por robo agravado son suficientes para disuadir la reincidencia delictiva?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) No, la reincidencia demuestra que las penas no son un verdadero factor disuasivo.	52	43,3	43,3	43,3
	b) Sí, las sanciones están bien definidas, pero su falta de ejecución efectiva es el problema.	32	26,7	26,7	70,0
	c) La disuasión depende más de las oportunidades socioeconómicas que del rigor de las penas.	36	30,0	30,0	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 14

Sanciones disuaden reincidencia



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 17 y figura 13 evidencian una percepción mayoritaria de que las sanciones por robo agravado no son suficientes para disuadir la reincidencia delictiva. Un 43,3% de los encuestados sostiene que la reincidencia es una prueba de que las penas actuales no constituyen un verdadero factor disuasivo, lo que refleja una falta de confianza en la efectividad del sistema penal. Por otro lado, un 26,7% considera que las sanciones están adecuadamente definidas, pero que el problema radica en la falta de ejecución efectiva de las mismas, subrayando una debilidad en la aplicación de la ley. Un 30% argumenta que la disuasión depende más de las oportunidades socioeconómicas que del rigor de las penas, planteando un enfoque más amplio que incluye factores externos al sistema judicial.

Tabla 19

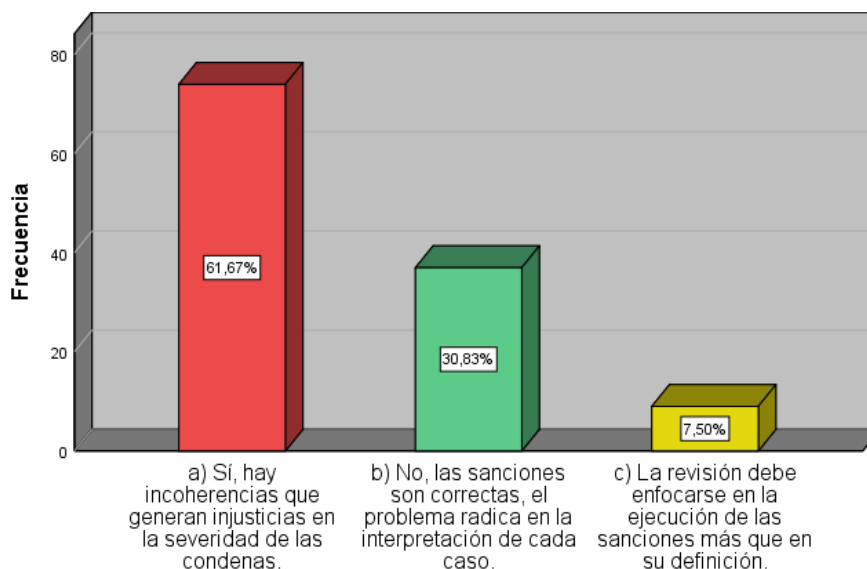
Revisión de sanciones

		¿Cree que la aplicación de sanciones en casos de tentativa de homicidio debería ser revisada para evitar inconsistencias?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, hay incoherencias que generan injusticias en la severidad de las condenas.	74	61,7	61,7	61,7
	b) No, las sanciones son correctas, el problema radica en la interpretación de cada caso.	37	30,8	30,8	92,5
	c) La revisión debe enfocarse en la ejecución de las sanciones más que en su definición.	9	7,5	7,5	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 15

Revisar sanciones por tentativa



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 18 y figura 14 revelan una inclinación clara hacia la necesidad de revisar las sanciones en casos de tentativa de homicidio para evitar inconsistencias. El 61,7% de los encuestados considera que existen incoherencias que generan injusticias en la severidad de las condenas, lo que pone de manifiesto una preocupación generalizada sobre la equidad en la imposición de penas. En contraste, un 30,8% opina que las sanciones son correctas y que el verdadero problema radica en la interpretación judicial de cada caso, lo cual resalta la importancia de la discrecionalidad judicial en la determinación de penas. Por último, un 7,5% sugiere que la revisión debería centrarse más en la ejecución de las sanciones que en su definición, lo que apunta a un déficit en la aplicación efectiva de las condenas.

Tabla 20

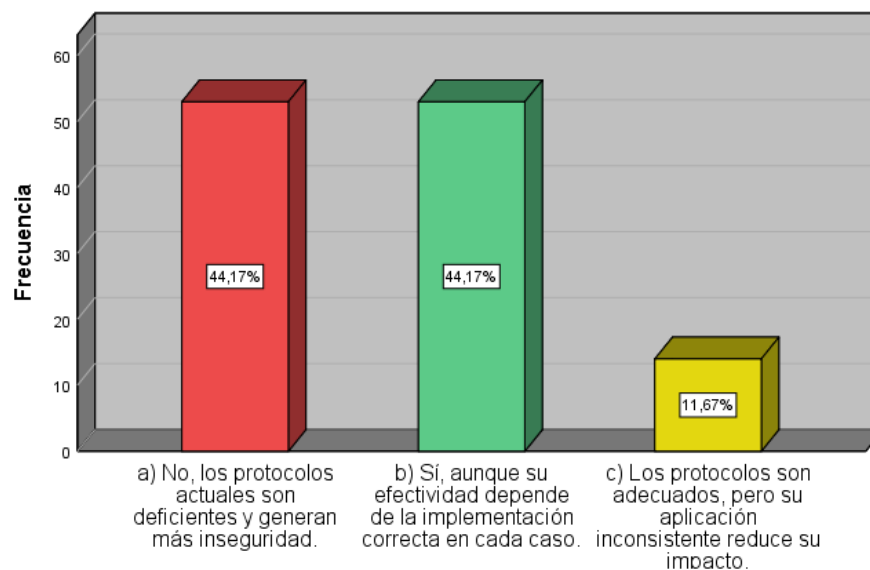
Eficacia de protocolos de seguridad

¿Considera usted que los protocolos de actuación de las autoridades ante robos agravados son eficaces para proteger a la ciudadanía?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) No, los protocolos actuales son deficientes y generan más inseguridad.	53	44,2	44,2	44,2
	b) Sí, aunque su efectividad depende de la implementación correcta en cada caso.	53	44,2	44,2	88,3
	c) Los protocolos son adecuados, pero su aplicación inconsistente reduce su impacto.	14	11,7	11,7	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 16

Son eficaces los protocolos



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 19 y figura 15 reflejan una opinión dividida sobre la eficacia de los protocolos de actuación de las autoridades frente a robos agravados. Un 44,2% de los encuestados considera que los protocolos actuales son deficientes y generan más inseguridad, lo que indica una percepción de ineficacia en las medidas implementadas. De manera similar, otro 44,2% está de acuerdo en que los protocolos podrían ser eficaces, pero subraya que su efectividad depende de su correcta implementación en cada caso, sugiriendo que el problema radica más en la ejecución que en el diseño de los protocolos. Por último, un 11,7% sostiene que los protocolos son adecuados, pero que su aplicación inconsistente reduce su impacto, lo que resalta una falta de uniformidad en su implementación.

Tabla 21

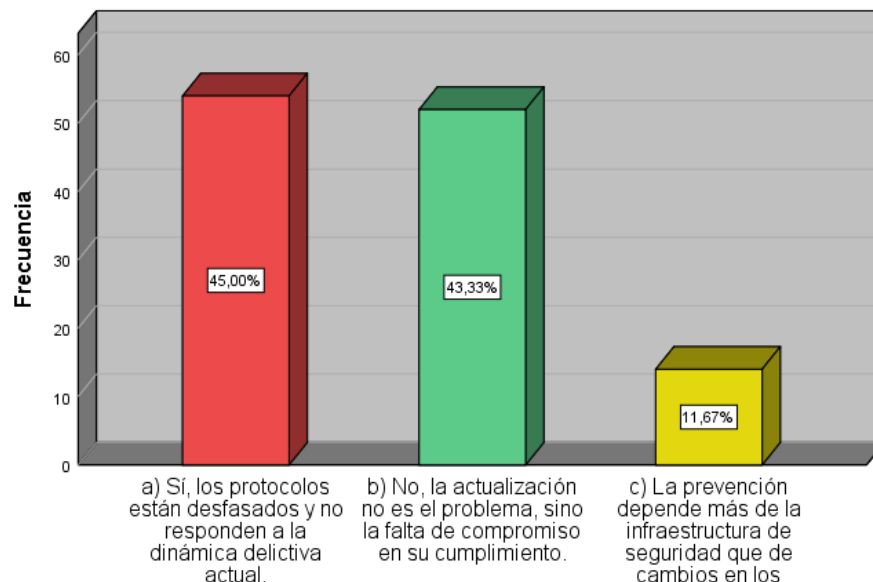
Actualización de protocolos preventivos

¿Cree que las autoridades deberían actualizar los protocolos para mejorar la prevención del robo agravado?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, los protocolos están desfasados y no responden a la dinámica delictiva actual.	54	45,0	45,0	45,0
	b) No, la actualización no es el problema, sino la falta de compromiso en su cumplimiento.	52	43,3	43,3	88,3
	c) La prevención depende más de la infraestructura de seguridad que de cambios en los protocolos.	14	11,7	11,7	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 17

Actualizar protocolos de seguridad



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 20 y figura 16 reflejan una clara división respecto a la necesidad de actualizar los protocolos preventivos para mejorar la prevención del robo agravado. Un 45% de los encuestados opina que los protocolos están desfasados y no responden a la dinámica delictiva actual, lo que sugiere una necesidad urgente de reformas en las estrategias de prevención. Sin embargo, un 43,3% considera que la actualización no es el problema principal, sino más bien la falta de compromiso en el cumplimiento de los protocolos existentes, poniendo el foco en la implementación efectiva de las normas ya establecidas. Por otro lado, un 11,7% sostiene que la prevención depende más de la infraestructura de seguridad que de los cambios en los protocolos, lo que introduce la idea de que mejorar las condiciones materiales podría tener un mayor impacto en la reducción del delito.

Tabla 22

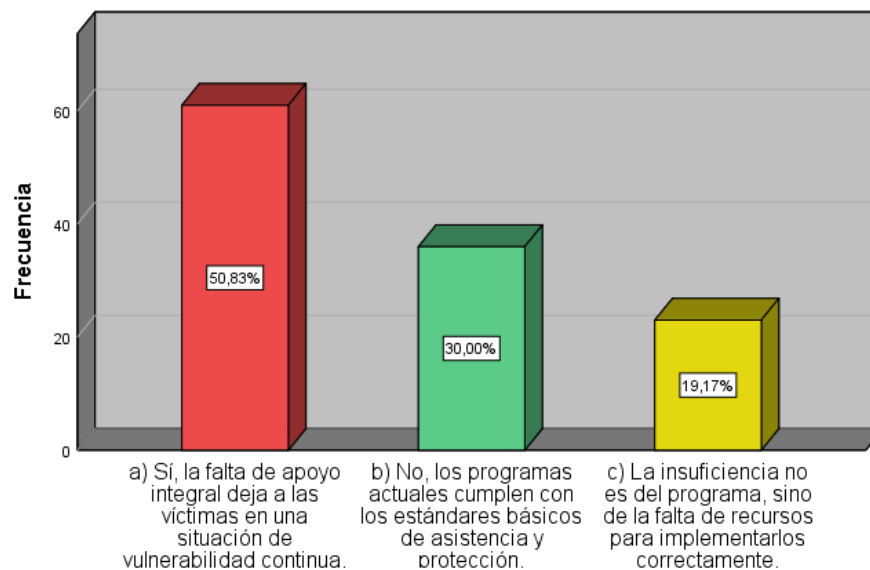
Apoyo a víctimas de tentativa

¿Cree usted que los programas de apoyo a víctimas de tentativa de homicidio son insuficientes para su recuperación?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la falta de apoyo integral deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad continua.	61	50,8	50,8	50,8
	b) No, los programas actuales cumplen con los estándares básicos de asistencia y protección.	36	30,0	30,0	80,8
	c) La insuficiencia no es del programa, sino de la falta de recursos para implementarlos correctamente.	23	19,2	19,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 18

Apoyo a víctimas es suficiente



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 21 y figura 17 revelan que un 50,8% de los encuestados considera que los programas de apoyo a víctimas de tentativa de homicidio son insuficientes, argumentando que la falta de un apoyo integral deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad continua. Esto sugiere una percepción de inadecuación en los mecanismos actuales para asistir a las víctimas en su proceso de recuperación. Por otro lado, un 30% defiende que los programas cumplen con los estándares básicos de asistencia y protección, lo que indica que, para una parte significativa de la población, los servicios prestados son adecuados, aunque limitados en su alcance. Finalmente, un 19,2% sostiene que la insuficiencia no radica en los programas per se, sino en la falta de recursos para implementarlos correctamente, lo que apunta a problemas de financiación o de distribución de recursos

Tabla 23

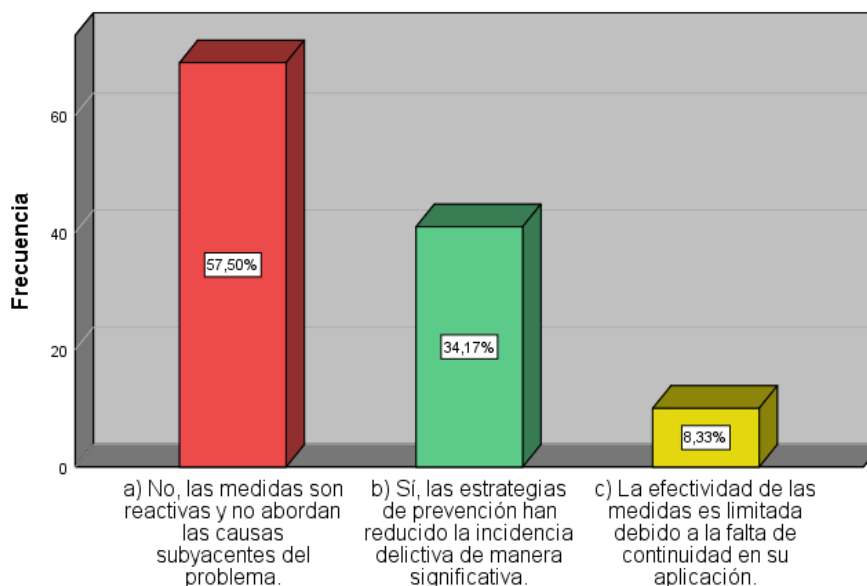
Efectividad de medidas preventivas

¿Considera que las medidas preventivas frente a robos agravados en su comunidad son realmente efectivas?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) No, las medidas son reactivas y no abordan las causas subyacentes del problema.	69	57,5	57,5	57,5
	b) Sí, las estrategias de prevención han reducido la incidencia delictiva de manera significativa.	41	34,2	34,2	91,7
	c) La efectividad de las medidas es limitada debido a la falta de continuidad en su aplicación.	10	8,3	8,3	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 19

Son efectivas las medidas preventivas



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 22 y figura 18 reflejan que un 57,5% de los encuestados considera que las medidas preventivas frente a robos agravados en su comunidad son reactivas y no abordan las causas subyacentes del problema, lo que sugiere una percepción de ineficacia en las políticas de prevención actuales. En contraste, un 34,2% opina que las estrategias de prevención han reducido significativamente la incidencia delictiva, lo que indica que, para una parte de la población, las medidas implementadas han tenido un impacto positivo en la seguridad. Un 8,3% considera que la efectividad de las medidas está limitada por la falta de continuidad en su aplicación, lo que señala que la inconsistencia en la implementación puede ser un factor crucial que disminuye su éxito. En general, los resultados sugieren una necesidad de revisar las políticas de prevención, buscando un enfoque más integral y consistente para combatir el delito.



4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Objetivo general.

El objetivo de determinar el impacto del delito de robo agravado con tentativa de homicidio en la seguridad ciudadana en la provincia de San Román – Juliaca, 2024, se alinea con los hallazgos de estudios previos como los de Morse (2023) y Hryniewicz (2023), quienes destacan la importancia de la responsabilidad penal y la interpretación de normas legales en la valoración de delitos complejos. Estos estudios subrayan la dificultad para abordar adecuadamente situaciones que implican violencia y delitos patrimoniales debido a la falta de consenso sobre la competencia normativa y la capacidad de control. En el contexto local, esta situación se refleja en la percepción de desconfianza en las decisiones judiciales, alimentada por la aplicación arbitraria de sanciones, como lo evidencia el 61,7% de encuestados que consideran incoherencias en las sanciones, contribuyendo a un clima de inseguridad y vulnerabilidad que afecta la cohesión social.

Objetivo específico 1

El objetivo de determinar la tendencia y el número de robo agravado con tentativa de homicidio en la provincia de San Román – Juliaca en 2024 se enmarca en la creciente preocupación por la inseguridad en la región, que ha sido abordada en estudios previos como el de Castillo (2021) y Ruiz (2023), quienes documentaron un incremento alarmante de delitos violentos en el sur del Perú, señalando que el 70% de los robos reportados en áreas urbanas incluyen algún grado de violencia, lo que resalta la peligrosidad de este tipo de criminalidad. Los resultados de la encuesta



revelan que un 60% de los encuestados considera que la incidencia de robo agravado ha aumentado en los últimos años, lo que respalda las afirmaciones de los investigadores sobre la relación entre el aumento de delitos y la ineficacia de las medidas de prevención. Comparativamente, en contextos internacionales, estudios como el de Johnson et al. (2022) en América Latina sugieren que las políticas de seguridad pública mal implementadas contribuyen a un ambiente propicio para la criminalidad violenta. Para entender esta tendencia, se puede aplicar la teoría del delito de rutina de Cohen y Felson (1979), que sostiene que el aumento de delitos violentos está vinculado a la disponibilidad de objetivos atractivos y la falta de guardianes efectivos, lo cual se refleja en la percepción de los ciudadanos de que la protección policial es insuficiente. Por tanto, es crucial desarrollar estrategias que no solo aborden la raíz del problema, sino que también fortalezcan la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana.

Objetivo específico 2

El objetivo de evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad implementadas por las autoridades locales frente al robo agravado en la provincia de San Román – Juliaca en 2024 es fundamental, considerando que estudios previos como el de Mendoza (2022) y Torres (2023) han señalado que las políticas de seguridad en el Perú a menudo carecen de un enfoque integral y proactivo, lo que limita su efectividad en la reducción de la criminalidad. Los resultados obtenidos en la encuesta muestran que un 58% de los encuestados percibe que las estrategias actuales son inadecuadas y no abordan las causas subyacentes del robo agravado,



corroborando las preocupaciones manifestadas por investigadores como Zamora (2021), quien enfatiza la necesidad de una mayor capacitación de las fuerzas del orden y una mejor infraestructura de seguridad. Comparativamente, experiencias internacionales, como el caso de Colombia, donde se han implementado políticas de seguridad ciudadana más participativas y focalizadas en la comunidad, han demostrado una reducción significativa en los índices de delitos violentos (Rodríguez, 2022). Para comprender mejor la situación, se puede aplicar la teoría de la vigilancia ambiental de Crowe (2000), que sugiere que la mejora de la seguridad física y la participación comunitaria pueden disuadir eficazmente el delito al aumentar la percepción de riesgo entre los delincuentes. Así, resulta imperativo que las autoridades locales revisen y ajusten sus estrategias de seguridad para garantizar una respuesta más efectiva y alineada con las necesidades de la comunidad.



CONCLUSIONES

- PRIMERA:** El delito de robo agravado con tentativa de homicidio impacta significativamente la seguridad ciudadana, incrementando el miedo generalizado y la desconfianza hacia las autoridades en un 31.7%, lo que subraya la necesidad urgente de revisar y actualizar los protocolos de seguridad, fortalecer las medidas preventivas, mejorar los programas de apoyo a víctimas, y asegurar una aplicación justa y efectiva de las leyes para garantizar una percepción y realidad de justicia más equitativa y efectiva.
- SEGUNDA:** Exististe un aumento de robos agravados con tentativa de homicidio sugiere que la seguridad ciudadana está cada vez más comprometida, incrementando la percepción de inseguridad y el miedo entre los residentes. Este patrón de criminalidad refleja no solo un incremento en la frecuencia de los delitos, sino también una mayor violencia en su ejecución, lo que subraya la urgencia de tomar medidas efectivas para abordar y mitigar este problema.
- TERCERA:** Las estrategias de seguridad implementadas por las autoridades locales muestra que, aunque se han realizado esfuerzos significativos, los resultados muestran las medidas actuales son reactivas y no abordan las causas subyacentes del problema por lo que la percepción de inseguridad sigue siendo alta, lo que subraya la necesidad de ajustar y fortalecer las estrategias de seguridad para mejorar su efectividad y restaurar la confianza ciudadana



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda que el Ministerio del Interior lidere la revisión y mejora de protocolos y medidas de seguridad, desarrolle programas preventivos específicos utilizando tecnología avanzada, incremente los recursos para el apoyo integral a víctimas y proporcione capacitación continua al personal de seguridad, garantizando así una respuesta coordinada y efectiva que fortalezca la confianza de la comunidad en las autoridades y mejore la percepción y realidad de justicia.
- SEGUNDA:** Se recomienda a la Policía Nacional del Perú fortalecer la presencia policial y aumentar el patrullaje en zonas de alto riesgo, ya sea a pie, en bicicleta o en vehículos, para disuadir a los delincuentes. Es esencial establecer puestos de vigilancia en puntos estratégicos, como intersecciones y accesos a barrios conflictivos, equipados con tecnología avanzada. La instalación de cámaras de seguridad, sistemas de comunicación instantánea y drones permitirá una supervisión constante y una intervención inmediata en emergencias. Esto aumentará la visibilidad policial y mejorará la capacidad de respuesta ante delitos violentos.
- TERCERA:** Se recomienda a la Municipalidad Provincial de San Román que, a través de su cuerpo de Serenazgo, realice operativos conjuntos con la Policía Nacional del Perú para fortalecer la seguridad. Esta colaboración debe enfocarse en patrullajes coordinados en zonas de alto riesgo, la instalación de puestos de control en puntos estratégicos, y la implementación de sistemas de comunicación



rápidos y eficaces entre ambas fuerzas. Además, es crucial establecer programas de capacitación conjunta para mejorar las habilidades y tácticas de los miembros del Serenazgo y la Policía, asegurando una respuesta más eficiente y cohesionada ante situaciones de emergencia.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANICAMA, J. (2021). *ROBO AGRAVADO* [Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/466>
- Apaza, M., & Gonzales, L. (2022). *Diseño arquitectónico del centro administrativo y operativo para el ejercicio de la función policial y seguridad social - Juliaca, 2021* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18878>
- Ari, V. (2022). *Soporte familiar y proceso de resocialización en internos del pabellón B del establecimiento penitenciario Juliaca, 2019* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18509>
- Artaza, A. (2020). *Derogación del atenuante de homicidio por emoción violenta* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76070>
- Betancur, J. (2021). *La criminalidad de la mujer y su perspectiva en la región de Puno año 2017 y 2018* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/16659>
- Carbonell, V. (2024). *Mujeres que no necesitan ser salvadas: análisis de la creciente participación de las mujeres en el crimen organizado mexicano* [CIDE - Centro de Investigación y Docencia Económicas]. <http://hdl.handle.net/11651/6093>
- Chiara, W. (2019). *Inaplicación de la prueba indiciaria en el proceso penal en los juzgados unipersonales de la provincia de San Román en el periodo 2016-2017* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/14397>



- Choque, Y. (2019). *Factores determinantes de la inseguridad ciudadana y su incidencia en el crecimiento económico de los departamentos del Perú. 2010-2017* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15138>
- Condori, Y. (2020). *Vulneración del derecho de defensa con la admisión de nuevos elementos de convicción en la audiencia de prisión preventiva, en los juzgados de investigación preparatoria de Puno, 2018* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/14240>
- EDUARDO, M. (2022). *HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA” “RESOLUCION DE CONTRATO* [Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/567>
- Hernández Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* <file:///C:/Users/Usuario2024/Downloads/Hernández-%20Metodología%20de%20la%20investigación.pdf>
- Hinostroza, B. (2020). *Motivación de la subsunción típica del delito de homicidio calificado* [Universidad Continental]. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/10405>
- Hryniewicz, E. (2023). Attorney-client privilege in Polish law and legal practice – on legal gaps and some controversial matters. *ERA Forum*, 23(4), 447–461. <https://doi.org/10.1007/s12027-023-00741-0>
- Małolepszy, M., & Głuchowski, M. (2023). Judicial Law-Making in the Criminal Decisions of the Polish Supreme Court and the German Federal Court of Justice: A Comparative View. *International Journal*



for the Semiotics of Law - Revue Internationale de Sémiotique Juridique, 36(3), 1147–1184. <https://doi.org/10.1007/s11196-023-09969-y>

Mamani, A. (2022). *Las convenciones probatorias en la etapa de juzgamiento en los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Justicia de Puno y su regulación en el Código Procesal Penal, 2019* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18051>

Mamani, E. (2021). *Aplicación de la redención de la pena en tiempos del covid-19 en el establecimiento penitenciario de la ciudad de Puno* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/17486>

Morse, S. (2023). Criminal Responsibility Reconsidered. *Criminal Law and Philosophy*. <https://doi.org/10.1007/s11572-023-09702-7>

Núñez, L. (2021). *Robo Agravado* [Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/244>

Paredes, R. (2019). *El valor patrimonial en el delito de hurto agravado* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13220>

Pásara, L. (2020). *Cómo sentencian los jueces en el D.F. en materia penal* [CIDE - Centro de Investigación y Docencia Económicas]. <http://hdl.handle.net/11651/3705>

Solorzano, H., & Huallpa, S. (2021). *Percepción social de los internos del "Establecimiento Penitenciario de Juliaca" acerca del proceso de*



resocialización: 2019 [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15827>

Velarde, R. (2019). *Los presupuestos procesales del delito de robo agravado* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/16793>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – JULIACA, 2024

Autor GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		
PG: ¿Cómo el incremento del robo agravado influye en el intento de homicidio, en la seguridad ciudadana, provincia de San Román – Juliaca, 2024?	OG: Determinar el impacto del delito de robo agravado con tentativa de homicidio en la seguridad ciudadana, provincia de San Román – Juliaca, 2024.	HG: El incremento de robo agravado con tentativa de homicidio, impacta de manera negativa en la percepción de seguridad ciudadana, provincia de San Román – Juliaca, 2024.	Variable dependiente: Delito de robo agravado	Enfoque: Cuantitativo. Método: Hipotético-deductivo Tipo: Básico. Nivel: Descriptivo. Diseño: No experimental. Población: 523 ciudadanos con domicilio es en el Jr. Moquegua, Tupac Amaru y otras zonas aledañas Muestra: 120 ciudadanos con domicilio es en el Jr. Moquegua, Tupac Amaru y otras zonas aledañas Técnica e instrumentos: Encuesta y cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable independiente: Tentativa de homicidio.	
PE1: ¿Cuál ha sido el aumento del número de robos agravados que involucran intentos de homicidio, provincia de San Román – Juliaca, 2024?	OE1: Determinar la tendencia y el número de robo agravado con tentativa de homicidio, provincia de San Román – Juliaca, 2024.	HE1: El número de robo agravado con tentativa de homicidio, ha aumentado significativamente, afectando la percepción de inseguridad, provincia de San Román – Juliaca, 2024.		
PE2: ¿Cómo las estrategias de seguridad y control del delito serían suficientes para reducir la incidencia de robo agravado en la provincia de San Román – Juliaca, 2024?	OE2: Evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad implementadas por las autoridades locales frente al robo agravado, provincia de San Román – Juliaca, 2024.	HE2: Las estrategias de seguridad implementadas por las autoridades locales, no son lo suficientemente efectivas ya que contribuye el aumento de la violencia e inseguridad, provincia de San Román – Juliaca, 2024.		



ANEXO 2 MATRIZ DE DATOS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 35 de 35 variables

	V1_item1	V1_item2	V1_item3	V1_item4	V1_item5	V1_item6	V1_item7	V1_item8	V1_item9	V1_item10	V1_item11	V1_item12	SumaVariable1	SumaDimensión1	SumaDimensión2	SumaDimensión3	NivelesVariable1	NivelesDimensión1	NivelesDimensión2	NivelesDimensión3	Género	Edad
1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	9	2	4	3	3	2	2	3	2	5
2	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	4	1	2	1	1	1	1	1	1	4
3	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	9	3	3	3	3	3	2	3	2	4
4	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	7	1	4	2	2	1	2	2	2	4
5	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	8	1	4	3	2	1	2	3	2	5
6	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	6	1	4	1	2	1	2	1	2	5
7	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	5	2	2	1	2	2	1	1	2	5
8	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	6	3	3	0	2	3	2	1	2	5
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	2	1	1	1	2	1	5
10	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	6	3	3	0	2	3	2	1	1	5
11	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	5	1	2	2	2	1	1	2	1	4
12	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	1	1	1	1	1	5
13	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	4	1	1	2	1	1	1	2	2	5
14	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0	2	1	1	1	1	1	1	5
15	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	8	0	6	2	2	1	3	2	1	5
16	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	8	1	5	2	2	1	3	2	1	5	
17	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	3	0	1	2	1	1	1	2	1	6
18	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	9	3	4	2	3	3	2	2	1	6
19	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	4	0	3	1	1	1	2	1	2	5
20	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	10	2	5	3	3	2	3	3	1	6
21	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0	1	1	1	1	2	6
22	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	9	2	6	1	3	2	3	1	1	6
23	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	1	0	1	1	1	1	1	6
24	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	3	1	0	2	1	1	1	2	1	6
25	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	6	1	4	1	2	1	2	1	1	6
26	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5	2	3	0	2	2	2	1	1	5
27	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	4	0	2	2	1	1	1	2	2	6
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	6
29	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	1	2	0	1	1	1	1	1	6
30	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	6
31	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	10	2	5	3	3	2	3	3	2	4
32	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	8	1	5	2	2	1	3	2	1	6
33	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	6	2	4	0	2	2	2	1	2	4
34	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	6	1	4	1	2	1	2	1	1	4
35	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	5	2	1	2	2	2	1	2	1	6

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO



Matriz de datos de Lucy.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 35 de 35 variables

	V1_item1	V1_item2	V1_item3	V1_item4	V1_item5	V1_item6	V1_item7	V1_item8	V1_item9	V1_item10	V1_item11	V1_item12	SumaVariable1	SumaDimensión1	SumaDimensión2	SumaDimensión3	NivelesVariable1	NivelesDimensión1	NivelesDimensión2	NivelesDimensión3	Género	Edad
34	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	6	1	4	1	2	1	2	1	1	4
35	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	5	2	1	2	2	2	1	2	1	6
36	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	6	3	2	1	2	3	1	1	1	6
37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	4
38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	6
39	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6
40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3	6	3	3	3	3	3	2	6
41	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	1	2	1	1	1	1	1	2	6
42	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3	1	1	1	1	1	1	1	2	6
43	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	4	0	2	2	1	1	1	2	1	6
44	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	9	1	5	3	3	1	3	3	2	6
45	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	6	1	2	3	2	1	1	3	2	5
46	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	6	2	2	2	2	2	1	2	1	6
47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	2	6
48	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	5	2	2	1	2	2	1	1	2	6
49	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	9	2	4	3	3	2	2	3	2	4
50	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	11	3	5	3	3	3	3	3	1	6
51	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	4	0	1	3	1	1	1	3	2	6
52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	5
53	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	8	2	3	3	2	2	2	3	2	5
54	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	10	2	5	3	3	2	3	3	2	4
55	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	8	2	4	2	2	2	2	2	2	6
56	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	1	1	1	1	2	5
57	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	6	2	2	2	2	2	1	2	2	6
58	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	6	2	3	1	2	2	2	1	2	6
59	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	0	1	1	1	1	1	1	2	6
60	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	11	3	5	3	3	3	3	3	2	6
61	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	6	2	2	2	2	2	1	2	1	5
62	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0	1	1	1	1	1	1	5
63	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	7	1	4	2	2	1	2	2	1	6
64	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6
65	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	7	1	5	1	2	1	3	1	1	6
66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	6
67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	2	6
68	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	6

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO

ANEXO 3 INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Cuestionario sobre la Tentativa de Homicidio
en el Delito de Robo Agravado**

Este cuestionario se ha diseñado para recopilar información sobre la percepción y experiencias de los residentes en relación con la tentativa de homicidio asociada al delito de robo agravado. Los datos proporcionados serán cruciales para el desarrollo de la investigación

Pregunta 1

¿Considera usted que el aumento de robos agravados con intento de homicidio agrava la inseguridad pública?

- a) Sí, incrementa el miedo generalizado y la desconfianza hacia las autoridades.
- b) No, los intentos de homicidio no influyen directamente en la percepción de inseguridad.
- c) Es un fenómeno multicausal donde el impacto depende del contexto socioeconómico de cada barrio.

Pregunta 2

¿Para usted es cierto que las respuestas policiales inadecuadas fomentan el aumento de la violencia en su sector?

- a) Sí, la falta de reacción efectiva genera una percepción de impunidad entre los delincuentes.
- b) No, la violencia está ligada a factores estructurales que trascienden la labor policial.
- c) Las acciones policiales pueden ser un factor, pero no determinan el aumento de la violencia.

Pregunta 3

¿Cree que la implementación de estrategias de seguridad actuales disminuye los delitos graves o solo maquilla las cifras?

- a) Solo maquillan las cifras sin reducir el verdadero riesgo de ser víctima de estos delitos.
- b) No, las estrategias son adecuadas, pero requieren un tiempo prolongado para mostrar resultados.
- c) Son intentos válidos, pero insuficientes dado el alcance del problema y la falta de recursos.

Pregunta 4

¿Para usted, es cierto que la tipificación del robo agravado con intento de homicidio requiere mayor rigor penal?

- a) Sí, porque su calificación actual no refleja la gravedad de la violencia empleada.
- b) No, la tipificación es suficiente, pero el problema reside en su aplicación ineficaz.
- c) La tipificación penal es correcta, pero el énfasis debe estar en las medidas preventivas.

Pregunta 5

¿Cree usted que la carencia de precisión en la tipificación de delitos facilita la evasión de responsabilidades penales?

- a) Sí, porque las ambigüedades legales dificultan condenas adecuadas para delitos graves.
- b) No, las normas son claras, el problema radica en la corrupción y falta de aplicación judicial.
- c) El lenguaje legal podría ser más preciso, pero la impunidad no depende solo de la tipificación.

Pregunta 6

¿Para usted, es cierto que las apelaciones y tecnicismos entorpecen la justicia en casos de tentativa de homicidio?

- a) Sí, porque prolongan innecesariamente los procesos y reducen la efectividad penal.



- b) No, los tecnicismos garantizan un juicio justo y deben ser respetados.
- c) La demora se debe más a la burocracia judicial que al uso de estos recursos.

Pregunta 7

¿Considera que la interpretación ambigua de recursos legales afecta negativamente la persecución del delito de robo agravado?

- a) Sí, la ambigüedad permite que los acusados se aprovechen de vacíos para evitar sanciones.
- b) No, el problema es la falta de claridad y capacitación en los operadores de justicia.
- c) Las interpretaciones no son el problema, sino la carencia de normativas actualizadas.

Pregunta 8

¿Para usted, las diferencias legales entre tentativa y homicidio consumado afectan la efectividad de la justicia penal?

- a) Sí, porque la penalidad menor en tentativa disminuye la percepción de justicia.
- b) No, las diferencias legales son necesarias para reflejar el daño efectivo.
- c) Afectan en parte, pero el problema principal es la falta de coherencia jurisprudencial.

Pregunta 9

¿Cree usted que las penas por tentativa de homicidio deberían equipararse con las sanciones por homicidio consumado?

- a) Sí, la intención de matar debería ser castigada igual que el resultado consumado.
- b) No, la diferencia de sanción es necesaria para distinguir entre la tentativa y el hecho cumplido.
- c) Ambas conductas deben ser diferenciadas, pero las penas deberían ser más severas en tentativa.

Pregunta 10

¿Considera que la prolongación de las etapas procesales favorece la impunidad en delitos graves como tentativa de homicidio?

- a) Sí, ya que el retraso judicial debilita la percepción de justicia y facilita estrategias dilatorias.
- b) No, los plazos son necesarios para garantizar un proceso legal adecuado.
- c) La duración afecta, pero el problema central es la falta de recursos en la administración judicial.

Pregunta 11

¿Para usted, la calidad de la defensa legal influye significativamente en el resultado de los juicios por robo agravado?

- a) Sí, una defensa robusta puede desestimar pruebas y reducir condenas aún en delitos graves.
- b) No, la calidad de la defensa no afecta tanto como la cantidad de pruebas presentadas.
- c) La influencia es relativa, depende del contexto y de la interpretación judicial del caso.

Pregunta 12

¿Considera usted que las sanciones impuestas en casos de tentativa de homicidio son proporcionalmente justas?

- a) No, son demasiado leves y no reflejan la gravedad del delito.
- b) Sí, las sanciones actuales cumplen con los principios de proporcionalidad y justicia.
- c) Dependen del criterio judicial y la interpretación de la intención del acusado.

Pregunta 13

¿Para usted, las sanciones por robo agravado son suficientes para disuadir la reincidencia delictiva?

- a) No, la reincidencia demuestra que las penas no son un verdadero factor disuasivo.
- b) Sí, las sanciones están bien definidas, pero su falta de ejecución efectiva es el problema.
- c) La disuasión depende más de las oportunidades socioeconómicas que del rigor de las penas.

Pregunta 14

¿Cree que la aplicación de sanciones en casos de tentativa de homicidio debería ser revisada para evitar inconsistencias?

- a) Sí, hay incoherencias que generan injusticias en la severidad de las condenas.



- b) No, las sanciones son correctas, el problema radica en la interpretación de cada caso.
- c) La revisión debe enfocarse en la ejecución de las sanciones más que en su definición.

Pregunta 15

¿Considera usted que los protocolos de actuación de las autoridades ante robos agravados son eficaces para proteger a la ciudadanía?

- a) No, los protocolos actuales son deficientes y generan más inseguridad.
- b) Sí, aunque su efectividad depende de la implementación correcta en cada caso.
- c) Los protocolos son adecuados, pero su aplicación inconsistente reduce su impacto.

Pregunta 16

¿Cree que las autoridades deberían actualizar los protocolos para mejorar la prevención del robo agravado?

- a) Sí, los protocolos están desfasados y no responden a la dinámica delictiva actual.
- b) No, la actualización no es el problema, sino la falta de compromiso en su cumplimiento.
- c) La prevención depende más de la infraestructura de seguridad que de cambios en los protocolos.

Pregunta 17

¿Cree usted que los programas de apoyo a víctimas de tentativa de homicidio son insuficientes para su recuperación?

- a) Sí, la falta de apoyo integral deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad continua.
- b) No, los programas actuales cumplen con los estándares básicos de asistencia y protección.
- c) La insuficiencia no es del programa, sino de la falta de recursos para implementarlos correctamente.

Pregunta 18

¿Considera que las medidas preventivas frente a robos agravados en su comunidad son realmente efectivas?

- a) No, las medidas son reactivas y no abordan las causas subyacentes del problema.
- b) Sí, las estrategias de prevención han reducido la incidencia delictiva de manera significativa.
- c) La efectividad de las medidas es limitada debido a la falta de continuidad en su aplicación.



ANEXO 4 VALIDACIÓN DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN




Anexo 3
VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA		D.N.I. N°: 70162511				
Título de la investigación: TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
Experto: WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO		D.N.I. N°: 23945399				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique: ABOGADO						
Institución donde labora:						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51-70%	Muy Bueno 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

Considerar las siguientes observaciones

NINGUNA

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 05/12 /2024



Firma



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Anexo 3
VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA		D.N.I. N°: 70162511				
Título de la investigación: TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
Experto: HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR		D.N.I. N°: 01332589				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique: ABOGADO						
Institución donde labora:						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Buena 51 - 70%	Muy Buena 71 - 90%	Excelente 91 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

Considerar las siguientes observaciones

NINGUNA

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 20/12 /2024



Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 27/06/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA

Dirección: Jr. Arica 190

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70162511

Teléfono: 989546574 email: qgilbertgiovanny@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: TENTATIVA DE HOMICIDIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – JULIACA, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Tentativa de homicidio, Robo agravado, Delito penal, Violencia criminal

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

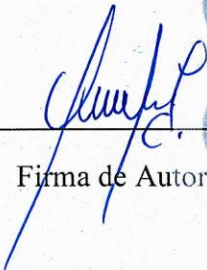
La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.


En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05


Firma de Autor


huella digital

27 de Junio del 2025
Fecha